

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 22 de Marzo de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	pts			pts	Fecha					pts	Papeles
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> (22 de Agosto de 1913.)									
		<i>Al contado.</i>									
21-3-928	77,25	Serie F. de 30.000 pesetas nominales.	77,15	21-3-928	595,00	Banco de España.....	500		594,00		
21-3-928	77,25	> E. de 25.000 >	77,15	21-3-928	595,00	Banco Hipotecario de España...	500		595,00		
21-3-928	77,25	> D. de 15.500 >	77,15	21-3-928	368,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	375,00		
21-3-928	77,25	> C. de 5.000 >	77,15	21-3-928	226,00	Banco Hispano-Americano.....	500		230,00		
21-3-928	77,25	> B. de 2.500 >	77,15	21-3-928	225,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
21-3-928	77,25	> A. de 500 >	77,15	21-3-928	185,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
21-3-928	76,75	> G. de 100 >	77,10	21-3-928	114,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		114,25		
21-3-928	76,75	> H. de 500 >	77,10	21-3-928	38,75	carera España... (Ordinarios...	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>									
		<i>Estampado.</i>									
21-3-928	89,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	89,75	20-3-928	826,00	Unión Española de Explosivos...	100		818,00		
21-3-928	89,50	> E. de 12.000 >	89,85	21-3-928	593,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		600,00	pts.	
21-3-928	90,00	> D. de 6.000 >	90,00	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475				
21-3-928	90,00	> C. de 4.000 >	90,00	17-3-928	63,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pcos.				
21-3-928	90,00	> B. de 2.000 >	90,00			<b>OBLIGACIONES</b>					
21-3-928	90,00	> A. de 1.000 >	90,00	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500				
21-3-928	90,00	> G. de 100 >	90,50	21-3-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		94,25		
21-3-928	90,00	> H. de 200 >	90,50	21-3-928	101,00	Idem id. id.....	500		101,00		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>			21-3-928	110,50	Idem id. id.....	500		110,75	
20-3-928	85,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		21-3-928	103,45	Idem del Banco de Crédito					
21-3-928	85,75	> D. de 12.500 >		4-3-928	83,00	Local .....	500		103,75		
21-3-928	85,75	> C. de 5.000 >		21-3-928	100,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				
21-3-928	89,75	> B. de 2.500 >		20-3-928	92,35	F. C. M. Z. A. Va- (Serie A.)	500		100,00		
21-3-928	85,75	> A. de 500 >		20-3-928	83,35	Madrid a Ariza..... ( > B.)	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>			22-3-927	72,40	Idem Norte de Espar- (1.ª serie.)	500			
12-3-928	95,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	70,75	na. Emisión 17 de (2.ª serie.)	500				
20-3-928	96,00	> E. de 25.000 >		18-5-921	63,00	Esoro de 1905..... (3.ª serie.)	500				
20-3-928	96,00	> D. de 12.500 >	96,00	31-12-924	62,15	Idem Norte de Espar- (4.ª serie.)	500				
21-3-928	96,00	> C. de 5.000 >	96,00	28-5-926	64,00	Idem Norte de Espar- (5.ª serie.)	500				
21-3-928	96,00	> B. de 2.500 >	96,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
21-3-928	96,00	> A. de 500 >	96,00	21-3-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,00		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>			6-3-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
20-3-928	96,00	EMISIÓN DE 1917		20-3-928	93,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		94,50		
10-3-928	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	94,75	21-3-928	93,25	Idem id. 1918.....	500		93,50		
20-3-928	95,00	> E. de 25.000 >	94,75	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
21-3-928	94,75	> D. de 12.500 >	94,75			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
21-3-928	94,75	> C. de 5.000 >	94,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	2.634.000			<b>PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a</b>			
21-3-928	94,75	> B. de 2.500 >	94,75	Idem fin corriente.....	900.000			<b>23,45 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,50.</b>			
21-3-928	94,75	> A. de 500 >	94,75	Idem fin próximo.....				<b>25.000 a 23,45.—25.000 a 23,50.</b>			
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>			4 por 100 amortizable.....				<b>LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a</b>		
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>			5 por 100 amortizable.....	87.500			<b>29,12 pesetas una.—2.000 a 29,04—1.000 a 29,12</b>		
21-3-928	104,50	Serie A.....	104,50	Acciones del Banco de España.....	2.500			<b>1.000 a 29,11.—1.000 a 29,08.—2.000 a 29,10.</b>			
21-3-928	104,50	" B.....	104,50	Idem del Banco Hipotecario.....	5.000				<b>NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars</b>		
21-3-928	104,50	" C.....	104,50	Idem de la Arrendataria de Tabaco					<b>a 5,97 pesetas uno.</b>		
				Aucarera—Preferentes.....	23.500				<b>ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,30</b>		
				Idem.....					<b>posetas por 100 liras.—25.000 a 31,50.</b>		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	339.500						
				Idem id. al 6 %.....	21.000						

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Terminología y Agricultura, vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Huesca, Figueras, Mansera, Vigo, Ferrol y Osuna. (Turno libre.)*

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 25 del próximo mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en ese acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo deberán presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 21 de Mayo de 1925.

El cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, desde el día 17 del citado mes de Abril, a las diez de la mañana.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.—El Presidente del Tribunal, J. Madrid Moreno. P—400

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

##### Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Almazán y Baraña (25,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria y Estafeta de Almazán, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Soria el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—556

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villacañas y Horcajo de Santiago (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Toledo y Cuenca y oficinas del Ramo de Villacañas, Lillo y Corral de Almaguer, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—357

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Santo Domingo de la Calzada y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y oficinas del Ramo de Haro y Santo Domingo de la Calzada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y ser-

vicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Logroño, el día 14 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—358

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre las oficinas del Ramo en Valderrobres y Beceite (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 300,55 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Teruel y Valderrobres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—359

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Benicarló y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y estafeta de Benicarló, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte a público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—360

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

##### Rectificaciones.

En los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID de esta fecha, anexo único, página 377, relativos a subastas de obras nuevas de carreteras, aparecen los siguientes errores:

En el del puente sobre el río Segura, en la carretera de Caravaca a Elche de la Sierra, provincia de Al-Batete, aparece la fianza provisional de 3.381,76 pesetas, siendo el verdadero depósito el de 3.831,76 pesetas.

Asimismo, el relativo al trozo cuarto de la carretera de Pozo Blanco a Rodríguez, provincia de Alicante, figura el plazo de ejecución de diez y nueve meses, debiendo ser el de diez y ocho.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

## JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE MURCIA

Don Francisco Navarro Requena, Comandante de Infantería, Jefe de Propiedades militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un local en esta capital para instalar los servicios de la Comisión Geográfica del S. E. de España, los dueños de edificios y fincas podrán presentar sus proposiciones en papel timbrado de octava clase en las oficinas de esta Jefatura de Propiedades establecida en la plaza de los Apóstoles, número 26, durante el plazo de treinta días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La finca de referencia ha de contar con superficie suficiente para poder distribuir en una o dos plantas las dependencias siguientes:

Vestíbulo o antedespacho, de superficie de ocho metros cuadrados.

Despacho del Teniente Coronel Jefe, de superficie de 20 metros cuadrados.

Despacho para el Comandante, de superficie de 16 metros cuadrados.

Despacho de Capitanes, de superficie de 16 metros cuadrados.

Oficinas de dibujantes, dos de superficie 18 metros cuadrados cada una y con luz abundante.

Oficina de calculadores, de superficie de 16 metros cuadrados.

Oficina de la Administración, de superficie ocho metros cuadrados.

Archivo de instrumentos, de superficie de ocho metros cuadrados.

Archivos de planos, de superficie de seis metros cuadrados.

Cuarto para Ordenanzas, de superficie de diez metros cuadrados.

Retrete y lavabo para Oficiales, de superficie de tres metros cuadrados.

Retrete para tropa, de superficie de dos metros cuadrados.

2.ª El plazo de arriendo será por cinco años, a contar desde el día en que se entregue el edificio, sin prórroga de ninguna clase.

3.ª El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, mediante inventario, sin que el propietario pueda hacer reclamación alguna por el tiempo que pueda invertirse en la tramitación de este expediente.

4.ª El uso a que ha de destinarse el edificio que trata de arrendarse es el de instalar los servicios de la Comisión Geográfica del S. E. de España, cuyo edificio se recibirá y entregará mediante inventario que formulará el Cuerpo de Ingenieros.

5.ª El edificio estará dotado de agua e instalación de luz eléctrica.

6.ª Serán de cuenta del propietario los gastos del contrato, mediante escritura pública, los de las copias necesarias, inscripción en el Registro de la Propiedad, los anuncios y honorarios de Notarios de éste y el primer concurso, contribuciones y demás arbitrios que existan y puedan establecerse, como también los de obras de entretenimiento y las de reparaciones.

7.ª El contrato quedará rescindido si por cualquier causa desapareciera dicho servicio, se trasladara a algún edificio del Estado, o dejara de consignarse el crédito respectivo para el alquiler estipulado.

8.ª El pago del alquiler se efectuará mediante libramiento expedido por la Intendencia Militar de la región a favor del propietario o personas legales que le representen, efectuándose por mensualidades vencidas según los créditos disponibles.

9.ª Por el propietario de la finca, y antes de la formalización del contrato, se justificará el no encontrarse la misma afectada a otro arrendamiento o alquiler y libre de toda carga o gravamen.

Murcia, 16 de Marzo de 1928.—El Jefe de Propiedades militares, Francisco Navarro.

S—365

## DISTRITO FORESTAL DE BARCELONA, GERONA Y BALEARES

Los Reales decretos de 17 de Octubre de 1925 y 24 de Marzo de 1927 disponen el establecimiento, en esta provincia de Barcelona, de un vivero forestal permanente, con destino al suministro de plantas a Corporaciones y particulares. Los terrenos necesarios para ese objeto deberán tener una extensión cultivable mínima de diez hectáreas, ser horizontales o de escasa pendiente y susceptibles de riego, hallarse próximos a estación de ferrocarril, o por lo menos con buenas vías de comunicación, y tener una altitud superior a 200 metros sobre el nivel del mar.

Para la adquisición de terrenos de estas condiciones se abre un concurso entre propietarios de fincas, quienes podrán presentar en esta dependencia, calle del Duque de la Victoria, 15, segundo, dentro de las horas hábiles de oficina, o sea desde las nueve hasta las calorces, pliegos cerrados, ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrados con póliza de 3,60 pesetas y de los que se entregará recibo en el acto de su presentación.

El concurso terminará el día 20 de Abril próximo, a las doce, día y hora en que por un Notario de esta capital, ante el Ingeniero Jefe del Distrito o un Ingeniero en quien delegue, se abrirán los pliegos presentados.

Los gastos de anuncios y escrituras correrán a cargo del concursante favorecido.

Barcelona, 15 de Marzo de 1928. El Ingeniero Jefe, José María de Gaztelu.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ... enterado del concurso anunciado por el Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Baleares en ... de Marzo, propone la venta de la finca denominada ..., sita en ..., término municipal de la provincia de Barcelona, de ... hectáreas de cabi-

da, de la propiedad de ... en la cantidad de (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del propietario o de su representante.)

S—363

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la celebración de subasta para las obras de restauración de la iglesia de la ex Ciudadela, bajo el tipo de 297.062,22 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en el artículo 43 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento, de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de un año, a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del aludido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del Timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por D. Cláudio Planas y Font, D. Francisco Tenas y Alivés, D. José María Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrondo y D. Amador Conde y Balu.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana, los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 14.853,11 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del repetido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del citado Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito local en idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de restauración de la iglesia de la ex Ciudadela".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del repetido Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del nombrado Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título II del libro I del Codi-

go de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926.

#### Módulo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuestadas que ha de regir en las obras de restauración de la iglesia de la ex Ciudadela, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente)

Barcelona, 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, El B. de Viver.

S—362

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros de la línea de Argenta a Granollers, a favor de D. Juan Casabella Diviu, cuya concesión entrará en vigor el día 1 de Abril próximo, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—333

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros de la línea de Mataró a Cañamás a favor de don Juan Casabella Diviu, cuya concesión entrará en vigor el día 1 de Abril próximo, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—334

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OROURNA

Habiéndose solicitado por D. Pedro Asorey García el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Puente de San Justo y Santiago, 35 kilómetros, por Quión, Vilar, Rodiño y Susana, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la conce-

sión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con dos coches Ford de diez y seis asientos.

La Coruña a 7 de Marzo de 1928.—  
El Secretario, Alfonso Cañadas Moll.

Habiéndose solicitado por D. Jesús López de Regu el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías entre Arzúa y Sobrado de los Monjes, con arreglo a las condiciones determinadas, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus Hispano-Suiza, de trece asientos, siendo las tarifas de 0,20, 0,15 y 0,12 en primera, segunda e imperial, satisfaciendo el canon de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.

La Coruña a 7 de Marzo de 1928.—  
El Secretario, Alfonso Cañadas Moll.

Habiéndose solicitado por D. Francisco Torres Fernández el establecimiento de un servicio regular de embarcaciones movidas a motor para el transporte de viajeros y mercancías entre Noya y Freixo y Noya Punta Ceilán, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor

ofrece prestar con dos embarcaciones movidas a motor. Una de doce metros de eslora, 2,70 de manga y 1,20 de puntal. Siete toneladas de peso y de 45 viajeros de cabida. Otra de 6,50 de eslora, 1,40 de manga y un metro de puntal, ambas de fondo plano. Ofrece un cañón de tin cuarto de céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido.

La Coruña a 7 de Marzo de 1928.  
El Secretario, Alfonso Cañadas Moll.  
P—349

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LERIDA

Habiéndose solicitado por D. Antonio Guillaumet, D. José Ramos y don Francisco Cabecerán el establecimiento de un servicio regular en vehículos de motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Balaguer y Camarasa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dichos señores ofrecen prestar: el primero, con coche marca Ford y tarifas 15 céntimos por kilómetro y viajero en clase preferente y 18 en la general; el segundo, con otro de igual marca y tarifa de 1,50 pesetas asiento, y el tercero, con un ómnibus marca Chevrolet, y tarifas 2,00 pesetas en delantera, 1,75 en preferencia y 1,50 en ordinaria.

Lérida, 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Fausto H. Falcó.

P—342

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MADRID

La Junta Central de Transportes mecánicos rodados, en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 1927, acordó elevar a definitiva la concesión exclusiva de transporte de viajeros y correspondencia, en la línea de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, otorgada provisionalmente por esta Junta provincial a la Sociedad anónima de esta Corte, La Castellana.

Lo que se anuncia en este diario oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 16 de Enero de 1928.—El Secretario, Federico Caldenón.

P—315

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose solicitado por D. Antonio Casal Lorenzo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Sevilla y Carmona, por Alcalá de Guadaíra, Mairena y Viso del Alcor, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca "Saurer" de 26 plazas y 40 HP. cada uno, con las tarifas de 0,17 y 0,13 pesetas por kilómetro y viajero, en primera y segunda clase respectivamente.

Sevilla, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Manuel María Aure.

Habiéndose solicitado por D. Dionisio León Caballero el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Las Cabezas de San Juan y su estación férrea, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches de turismo, y al precio de una peseta el recorrido en cada dirección.

Sevilla, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María Aure.

P—377

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TERUEL

Habiéndose acordado por esta Junta, en sesión de 27 de Febrero último, la conveniencia para el servicio público del establecimiento de una línea regular, diaria y permanente en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre estación de Rubielos de Mora y Mosqueruela, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta cuantos deseen presentar proyectos para la implantación de dicha línea, así como los que deseen oponerse a la concesión o formular a ella atinadas observaciones, advirtiéndose que en la Secretaría de esta Junta (Administración principal de Correos, Jefatura) y durante las horas hábiles de oficina en la misma, de diez a trece y treinta se facilitarán cuantos antecedentes y condiciones de carácter general afecten al indicado servicio.

Teruel, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, Segundo Alvarez.

P—339

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VIZCAYA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes, en sesión celebrada el día 10 de Enero último, ha sido concedida la transferencia de las líneas de transportes de la clase A, entre Ondárroa y Lequeitio, Ondárroa a Elgoibar y Ondárroa a Bilbao, por Marquina, por fallecimiento del antiguo concesionario, D. Antonio Veristain, a D. Jacinto Veristain Aramburu, en representación de la Sociedad denominada Herederos de Veristain.

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Bilbao, 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ortega.

P—335

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 10.353, de pesetas nominales 5.500, en Deuda al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 23 de Septiembre de 1919, a favor de D. Andrés Canoara Palmeiro, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a re-

clamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Lugo, 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mauro Garrvenda.

X—1010

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta general celebrada el día 21 del corriente se ha acordado repartir un dividendo correspondiente al año de 1927, de 6 por 100 sobre el capital desembolsado, o sea pesetas 5,44 líquido por acción, ya deducidos los impuestos.

Estos pagos se harán efectivos a partir del día 1.º de Abril próximo, en los Bancos que abajo se citan.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Abril próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,65 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito.  
Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garl.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—1012

### SOCIEDAD ESPAOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que el pago del cupón número 28, correspondiente al vencimiento de 1.º de Abril próximo venidero y con deducción de los impuestos legales, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 41, entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a partir del citado día 1.º de Abril.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de T. Gandarias.

X—1014

### COMPANIA COMERCIAL MINERA DE PORTMAN

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de Abril próximo, a las once de la mañana, en Madrid, oficinas, plaza de las Cortes, 7, bajo derecha, para aprobar Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior y tomar acuerdos sobre las proposiciones que puedan presentarse reglamentariamente.

Inmediatamente después de terminada la reunión ordinaria, se reunirá la Junta general con carácter extraordinario para tratar y acordar sobre

la continuación o liquidación de esta Compañía, ante el resultado del balance de 1927, con arreglo a lo que establecen los artículos 33 y 34 de los Estatutos.

No reuniéndose mayoría de capital, la Junta general ordinaria se reunirá a la misma hora del día siguiente, quedando legalmente constituida media hora después de la señalada, sea cual fuere el número de concurrentes.

Si tampoco se reuniese capital suficiente para la celebración de la Junta general extraordinaria, ésta quedará legalmente constituida, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva citación, a la misma hora del día siguiente, y serán válidos sus acuerdos con tal que concurra la representación de la mayor parte del capital social en circulación, conforme al artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—P. A. del C. A., Consejero Secretario, Luis Garrido.

X—1015

### CARLOS COPPEL, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca por la presente a Junta general ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Fuencarral, 27, para aprobación del ejercicio de 1927 y deliberar y acordar sobre las proposiciones que presente el Consejo y accionistas.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Presidente, Carlos Coppel.

X—1007

### HOTEL GRAN VIA

Se convoca a los señores accionistas del Hotel Gran Vía, S. A., a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo 15 de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, para dar lectura a la Memoria correspondiente al ejercicio de 1927.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.—El Presidente, Gabriel Gancedo Rodríguez.

X—1016

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le corresponden con arreglo al Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 16.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 16.000, representativas del capital social de la Compañía anónima "Portland Valde-rrivas".

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín Peñáz. X—1017

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1928, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 277 del Estatuto provincial, 8 y 47 del Reglamento de funcionarios provinciales de 2 de Noviembre de 1925 y 24 y 35 del Reglamento particular de la Corporación, acordó anunciar a concurso libre la provisión del cargo especial de Depositario Jefe de Negociado de fondos provinciales, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, con la consignación en el vigente presupuesto de 6.000 pesetas anuales de sueldo.

Los concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina y en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se necesitará ser español, de estado legal, mayor de veinticinco años, de buena conducta, no tener antecedentes penales y depositar la fianza que más adelante se dirá.

Se justificará lo anteriormente expuesto:

1.º Con certificación de nacimiento, legitimada, si son naturales del territorio de la Audiencia de Zaragoza, y legalizada, en otro caso, en donde se acredite que el último día del plazo para la admisión de instancias se hallen cumplidos los veinticinco años.

2.º Certificación negativa del Registro general de Penados y Rebeldes.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia; y

4.º Cédula personal corriente.

Se podrán alegar méritos y se entenderán como tales la posesión de título facultativo, cuya apreciación quedará al libre juicio de la Corporación en estimarlo o no.

El nombrado por el Pleno estará obligado a constituir una fianza a disposición de la Diputación, en metálico o valores públicos al tipo de cotización media del mes anterior a la notificación del nombramiento, en la Caja general de Depósitos, cuya fianza quedará afecta a las responsabilidades de su cargo. Transcurridos treinta días hábiles desde la notificación de la elección sin haber constituido esta fianza, se entenderá que el nombrado renuncia al cargo, y la Diputación quedará en libertad de acordar lo que estime más oportuno.

El citado plazo será considerado como posesorio, y sin la constitución de fianza no se le podrá dar posesión de su cargo.

El tipo medio de cotización del mes anterior se probará con certificación debidamente autorizada.

—La fianza, en virtud de las facultades concedidas en el artículo 277 del Estatuto provincial, se fija en la cantidad de 112.000 pesetas (ciento doce mil pesetas).

La propuesta de separación y destitución del Ayudante de Caja no se podrá hacer sino en virtud de causa justificada y previa formación del oportuno expediente.

El Depositario no podrá ser destituido ni separado del cargo sin causa justificada y previa formación del oportuno expediente.

Los funcionarios especiales de la Depositaria tendrán los derechos y deberes señalados en las disposiciones vigentes y les serán aplicables los Reglamentos particulares de la Corporación.

No se admitirán solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, se presenten fuera de plazo o no estén conformes con las bases anunciadas.

Huesca, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Manuel Blanco.—El Presidente, Miguel Gastón. X—1009

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALICIA

En virtud de providencia dictada por D. Ricardo Alcalde Díez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alicia y su partido, con esta fecha, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Francisco Miró, en nombre de doña Enriqueta Perpiñá Royo, por sí y como representante legal de sus hijos menores María y Rafael Cambra Perpiñá, sobre presunción de muerte de don Rafael Simón, D. Enrique-Miguel, y D. José Antonio La Hoz Albróch, naturales que fueron de Játiva, se emplaza, por medio de la presente, a las personas que se crean con derecho para impugnar dicha demanda, para que dentro del término improrrogable de quince días que se conceden, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que si no compareciesen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicia a 19 Enero de 1928. El Secretario judicial, Alfredo Bárcena. X—1019

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Julio Cabezón Muñoz, contra D. Victorio Villar, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de Abril próximo, a las once, por el precio de 112.500 pesetas, 75 por 100 de las 150.000 en que

se tasó en la escritura base del procedimiento y que se sacó a subasta por primera vez, la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte, calle de Méndez Alvaro, número 4, tercera zona del Ensanche, edificada sobre un solar que es un cuadrilátero de figura irregular de cuatro lados y que ocupa una superficie de 3.951 pies cuadrados y 19 décimas, equivalentes a 306 metros y 61 decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha ley, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 112.500 pesetas, 75 por 100 de las 150.000 pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por que salió en la primera licitación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo. X—1014

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento de la ley Hipotecaria a instancia de D. Santiago Senaraga Novillo, en concepto de Director-Gerente representante de la Sociedad anónima de Seguros "La Mundial", representada por el Procurador D. José Vicedo Calatayud, contra D. Luis Blanco García, en reclamación de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera. Un edificio situado en la Vega y término de la ciudad de Valencia, cuartel de Bení-Maclet, partido de San Esteban y partida de Vera, con fachada a calle en proyecto, de diez metros, que consta de planta baja y escalerillas que conducen a un piso alto, comprendiendo una superficie de 212 metros y 10 decímetros cuadrados y lindando: por la derecha, entrando, con edificio de D. Luis Blanco García; Izquierda, terrenos de doña Juana Robillard, y espalda, corral de la casa de D. Luis Blanco García, antes de Victor Zaragoza.

Segunda. Una casa situada en la

Vega y término de la ciudad de Valencia, partido de San Esteban, en la partida de Vera, compuesta de planta baja, con corral y otros departamentos, que comprende una superficie de seis metros de frente por 22 metros y 30 centímetros de profundidad, o sean 133 metros y 80 decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, saliendo, con la casa de D. Luis Blanch García; por la izquierda, con terrenos de doña Julia Roellar Serrameján; por el frente, con camino de Malvarrosa, y por el fondo, con parcela de D. Luis Blanch García.

Tercera. Una finca situada en la Vega y término de la ciudad de Valencia, cuartel de Beni-Maciel, partido de San Esteban, partida de Vera, comprensiva de una superficie de 879 metros y 84 decímetros cuadrados, con una casa compuesta de planta baja, con fachada al Oeste, de 15 metros y 60 centímetros por 16 metros y 30 centímetros de profundidad, o sean 254 metros y 28 decímetros cuadrados, y otra casa compuesta de dos plantas y escalera en el centro que conduce a un piso alto con dos habitaciones y fachada al Este, teniendo una superficie de 169 metros y 92 decímetros cuadrados, existiendo entre ambas el restante terreno que comprende la superficie de 455 metros y 74 decímetros cuadrados, con acceso al mismo por la calle del linde Norte, y comunicación a la cochera y cuadras, formando el todo una sola finca, lindante: por Sur, con casas de D. Luis Blanch; con Norte, calle en proyecto de 10 metros de anchura; por Este, también calle de igual anchura, y por Oeste, camino de la Malvarrosa, azarbie de riego en medio.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día 9 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las sumas de 30.000 pesetas por que salió a segunda subasta la primera finca; de 12.000 pesetas que fué el tipo de la segunda subasta de la finca señalada en segundo lugar, y de pesetas 48.000 que fué el tipo para la última de dichas fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S. Arturo Rolán.—V. B. el Juez interino de primera instancia, Adolfo Suárez.

X—1006

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de doña Isabel Rodríguez Arce Pérez, ocurrida en esta villa, de donde era natural y vecina, el día 19 de Diciembre del pasado año, en favor de sus parientes más próximo, que están en tercer grado civil de consanguinidad, en línea colateral con la causante, sus sobrinos carnales, llamados don Manuel Felipe Martín Rodríguez Arce y Sancho, conocido por Manuel; doña Fidencia y D. Mariano Justo Artero Rodríguez Arce Blanco, este último conocido por Mariano, y D. Julián Antonio y doña Florentina Adelaida Cotillo y Rodríguez Arce; y llamándose por este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado para reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 10 de Marzo de 1928.—El Secretario, Julio Rodríguez.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

X—1013

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y de primera instancia del mismo Juzgado.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Valladolid a 14 de Marzo de 1928, el Sr. D. Luis Vacas Anórras, Juez de primera instancia del distrito de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, D. Salvador Porqueras Herreras, casado, y doña Juana Inés Porqueras Herreras, viuda, ambos mayores de edad y vecinos de Castroverde de Campos, representados por el Procurador D. Francisco López Ordóñez, y dirigidos por el Letrado D. José Fernández González, y de otra, en concepto de demandados, las personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia de doña Ana María Fernández García, vecina de La Cistérniga, donde falleció, y las que se crean sucesores de D. Raimundo Fernández Martínez, esposo que fué de la anterior y de la misma vecindad, no habiendo comparecido persona alguna, por lo que se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado y el Ministerio Fiscal sobre que se declaró la nulidad del testamento otorgado por la doña Ana María el 31 de Mayo de 1918 y se de-

clare: herederos abintestatos de la misma a los demandantes.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro que es ineficaz en cuanto a la institución de herederos el testamento abierto otorgado por Ana María Fernández García en 31 de Mayo de 1918, ante el Notario de esta ciudad D. Enrique Miralles Prats, y, en su consecuencia, se declaren herederos abintestato de dicha doña Ana María, a sus parientes colaterales en quinto grado D. Salvador y doña Juana Inés Porqueras Herreras, quienes deberán cumplir las leyes y reglamentos referentes a la transmisión de bienes y de derechos reales, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que en atención a la rebeldía de la parte demandada, su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, según está mandado, expido este testimonio que firmo en Valladolid a 14 de Marzo de 1928.—Alfredo Suárez Inclán.

X—1018

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente se hace saber: Que en pieza de proposición de convenio de quiebra del comerciante de esta plaza D. Higinio León Oses, en virtud de renuncia que hicieron los acreedores D. José Samaranch y don Max Buschner de miembros de la Comisión liquidadora del resto del activo de la quiebra, se convocó a nueva junta para tratar de tal renuncia, si había lugar a exigirles responsabilidad y nombramiento, en su caso, de sustitutos, y celebrada dicha junta, los acreedores asistentes, renunciando a exigir responsabilidad por la renuncia de aquéllos, se limitaron a nombrar a otros nuevos que recayó por unanimidad en los acreedores de esta vecindad D. Luis Ullbarrena y D. José María Munilla, que aceptaron el cargo.

Y a los efectos de que tal acuerdo pueda llegar a conocimiento de los acreedores que no asistieron a la junta, se les hace saber para que dentro del término de diez días, a contar desde que aparezca el presente inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan oponer a dichos acuerdos lo que estimen procedente, apercibidos de que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por conformes a estar y pasar por repetidos acuerdos.

Dado en Zaragoza a 12 de Marzo de 1928.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, Angel Villar y Madrueno.

X—1038



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

ESCALAFON del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1927.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años	Meses	Años	Mes
<b>CONTADORES AUXILIARES DE PRIMERA CLASE</b>							
<i>Activos.</i>							
1	D. José Molina Crespo.....	Delegación de Alava.....	15 Septiembre 1876...	3	—	22	— 3
2	José M.ª Mallol Dexeus.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona...	10 Febrero 1870.....	3	—	39	— 5
3	José Salelles Zuriarrain.....	Idem de Málaga.....	29 Agosto 1873.....	3	—	37	— 2
4	Manuel Sánchez de Castro.....	Consejo de Minas de Almadén.....	16 Febrero 1873.....	3	—	16	— 11
5	Enrique Adame Jaén.....	Ministerio del Trabajo.....	15 Marzo 1887.....	3	—	16	— 3
6	Francisco González Delgado.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	22 Abril 1884.....	3	—	16	— 1
7	Antonio Millán y Millán.....	S.º Ayuntamiento de Chantada.....	8 Septiembre 1888...	3	—	15	— 5
8	José Paredes Arribas.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	16 Diciembre 1885.....	3	—	15	— 3
9	Casto Alvarez González.....	Idem de Fomento.....	11 Septiembre 1861...	3	—	39	— 10
10	Manuel González de Palacio.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	28 Enero 1873.....	3	—	30	—
11	Manuel Sastre Barreda.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	17 Septiembre 1875...	3	—	24	— 6
12	Luis Martínez Falero Cardona.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	4 Febrero 1886.....	3	—	24	— 3
13	Faustino Luqui Ayerra.....	Delegación de Navarra.....	15 Febrero 1880.....	3	—	24	— 2
14	José Ariño Perret.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	26 Febrero 1873.....	3	—	32	— 5
15	Rogelio Bueno Moreno.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	4 Mayo 1889.....	3	—	13	— 4
16	Alfredo Falero Medina.....	Ministerio de Trabajo.....	15 Agosto 1888.....	3	—	13	— 4
17	Sebastián Sancho Nebot.....	Tesorería-Contaduría de Baleares.....	14 Septiembre 1891...	3	—	12	— 11
18	Claudio Montmany Pascual.....	Idem de Barcelona.....	2 Julio 1896.....	3	—	13	— 2
19	Pedro Mosteiro Canas.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2 Agosto 1890.....	3	—	12	— 11
20	Angel Velarde García.....	Tesorería-Contaduría Central.....	18 Agosto 1896.....	2	— 5	13	— 4
21	Cesáreo González de la Vega.....	Tesorería-Contaduría de Pontevedra.....	24 Febrero 1893.....	2	—	12	— 11
22	Francisco Mestre Coronel.....	Idem de Alicante.....	29 Mayo 1889.....	2	— 10	12	— 11
	Mariano Altolaguirre Palma.....	Consejo de Minas de Almadén.....	16 Abril 1889.....	2	— 1	12	— 4
<i>Éxcentes.</i>							
1	D. José Maldonado Urquiza.....		2 Septiembre 1895...	2	— 11	11	— 3
2	Alfredo Colomo Montilla.....		21 Septiembre 1881...	2	— 10	13	— 2
<b>CONTADORES AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE</b>							
<i>Activos.</i>							
1	D. José M.ª Escribano Codina.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	8 Marzo 1884.....	7	— 9	13	— 3
2	Andrés Colorado Pacheco.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	8 Enero 1895.....	7	— 9	13	— 3
3	José Orieta Manjón.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	9 Mayo 1879.....	7	— 9	32	— 7
4	Francisco López Herrero.....	Tesorería-Contaduría Central.....	4 Noviembre 1884.....	7	— 9	17	—
5	Pedro Cerón Crpa.....	Consejo de Minas de Almadén.....	10 Noviembre 1879...	7	— 9	14	— 4
6	Miguel Rodríguez Pastor.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	20 Agosto 1884.....	7	— 9	13	—
7	Mariano Sánchez Rodríguez.....	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	20 Agosto 1890.....	7	— 9	13	—
8	Manuel Orti Belmonte.....	Idem de Córdoba.....	15 Diciembre 1889...	7	— 9	12	— 11
9	Manuel Subiza Cortel.....	Idem de Teruel.....	28 Diciembre 1884...	7	— 9	13	—
10	Cayetano Fontán Manzano.....	Idem de Cáceres.....	16 Octubre 1887.....	7	— 9	13	—
11	Ambrosio Crespo Corchero.....	Consejo de Minas de Almadén.....	26 Diciembre 1883...	7	— 9	25	—
12	Cayetano San Martín y Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	29 Diciembre 1886...	7	— 9	13	—
13	Macedonio Jiménez Maestre.....	Idem de Albacete.....	11 Junio 1888.....	7	— 9	12	— 11
14	Joaquín Gómez Almuñi.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	26 Mayo 1881.....	7	—	22	—
15	José Campos Turmo.....	Idem de Gobernación.....	21 Marzo 1887.....	7	—	12	— 11
16	Juan López García.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	16 Enero 1897.....	6	— 9	13	—
17	Manuel Teijeiro Guásch.....	Idem de Tarragona.....	4 Junio 1884.....	5	— 9	13	—
18	Samuel Donato Ramos García.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	20 Agosto 1884.....	5	— 5	21	— 3
19	José Oiler Roca.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	18 Diciembre 1884...	5	— 1	12	— 13

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años	Meses	Años	Meses
18	D. Arturo Blecua Cervero.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	18 Mayo 1890.....	4	5	15	2
19	Isaac Jiménez Asso.....	Idem de Zaragoza.....	24 Febrero 1897.....	4	5	12	>
20	Juan Morales Treviño.....	Idem de Coruña.....	27 Enero 1888.....	3	>	15	11
21	Antonio Adalia Pérez.....	Idem de Salamanca.....	4 Julio 1888.....	3	>	12	11
22	Augusto Romero Echevarría.....	Idem de Las Palmas.....	5 Noviembre 1891.....	3	>	12	2
23	Enrique Massanet H. de Alba.....	Idem de Barcelona.....	14 Diciembre 1875.....	3	>	36	>
24	Rafael Rodríguez y Rodríguez.....	Idem de Sevilla.....	29 Octubre 1879.....	3	>	21	>
25	José Marmol y Fernández.....	Idem de La Deuda.....	24 Diciembre 1891.....	2	5	13	>
26	Luis García Ossorio.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	22 Agosto 1886.....	2	5	13	>
27	Juan López de la Hera.....	Dirección del Timbre.....	11 Octubre 1895.....	2	>	13	>
28	Valentín E. Moreno Gonzalo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	3 Noviembre 1896.....	1	2	13	>
29	Leonardo Marmol y Fernández.....	Dirección del Timbre.....	27 Septiembre 1895.....	1	2	13	>
30	Alejandro Ayan Bestoso.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	24 Agosto 1895.....	1	1	12	11
31	Antonio Cámara Meléndez.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	20 Mayo 1892.....	>	10	11	1
32	Antonio Salvador Calleja.....	Tesorería-Contaduría Central.....	25 Diciembre 1892.....	>	1	13	>
<i>Excedentes.</i>							
1	D. Vicente Küster Ruiz.....	>	25 Abril 1881.....	4	6	9	9
2	Manuel Martínez de Azcoytia.....	>	6 Julio 1894.....	2	7	10	1
3	Juan L. Seria Sabal.....	>	>	>	7	10	6
4	Manuel Angulo Linares.....	>	15 Agosto 1891.....	6	6	11	9
CONTADORES AUXILIARES DE TERCERA CLASE							
<i>Activos.</i>							
1	D. Miguel Díaz Reyes.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	10 Marzo 1894.....	7	9	13	>
2	Ramón Robles Barbael.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	17 Diciembre 1890.....	7	9	13	>
3	Domingo Alenso Redondo.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	11 Noviembre 1896.....	7	9	12	11
4	Pedro López Ibáñez.....	Idem de Zaragoza.....	23 Octubre 1889.....	7	9	12	11
>	José Aguilera de Heredia.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	5 Octubre 1886.....	7	9	12	11
>	Ricardo Díaz Merry Iñiguez.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	11 Mayo 1894.....	7	9	13	>
>	Arturo Pons y Pérez.....	Excedente de Aduanas.....	4 Enero 1891.....	7	9	13	>
5	Manuel Fabrega Fillo.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	19 Diciembre 1889.....	7	9	13	>
6	Mariano Heredero Alenso.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	7 Septiembre 1892.....	7	9	12	10
7	Enrique Parra y Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	21 Enero 1881.....	7	9	19	7
8	Manuel Garín Martínez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	27 Noviembre 1889.....	7	9	12	11
9	Rafael Manzanares Rodríguez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	5 Enero 1894.....	7	9	13	>
10	Matías Fernández Solana.....	Subdelegación de Jerez.....	8 Noviembre 1877.....	7	9	15	11
11	Miguel de Luna Gimeno.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	9 Mayo 1897.....	7	9	12	11
12	Angel Martínez del Rincón.....	Dirección del Timbre.....	2 Agosto 1888.....	7	9	13	>
>	Desiderio Alonso Montero.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	2 Febrero 1892.....	7	9	13	>
13	Fortunato Gutiérrez Sáenz.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	15 Diciembre 1892.....	7	9	12	11
>	Arsenio Arquer Gach.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	1 Agosto 1897.....	7	9	13	>
14	José Gómez Ramírez.....	Tesorería-Contaduría de Cádiz.....	13 Septiembre 1894.....	7	9	13	>
>	Angel Jiménez Ramos.....	Santa Isabel de Fernando Poo.....	2 Marzo 1897.....	7	9	13	>
>	Fernando Martínez Zaldívar.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	10 Agosto 1882.....	7	9	13	>
15	Felipe de la Escosura Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	25 Octubre 1890.....	7	9	10	1
16	Sebastián Bermejo Fraile.....	Dirección del Timbre.....	3 Febrero 1889.....	7	9	13	>
>	Gerardo Pons y Pérez.....	Excedente de Aduanas.....	16 Noviembre 1888.....	7	9	13	>
17	Ramiro Gil Delgado Cresta.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	11 Octubre 1890.....	7	9	12	11
18	Antonio Aroca Martínez.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	11 Julio 1888.....	7	9	12	11
>	Pedro Antonio Bernat Salom.....	Profesor mercantil.....	12 Noviembre 1898.....	6	6	6	6
19	Eusebio Ramos González.....	Tesorería-Contaduría de Tenerife.....	21 Junio 1902.....	6	6	6	6
20	D. Concepción Cantero Beistegui.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	3 Diciembre 1898.....	6	6	6	6
21	D. Juan de Dios García Ayuso.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	29 Julio 1899.....	6	6	6	6
22	D. Mercedes Bertrán Menéndez.....	Idem.....	10 Octubre 1900.....	6	6	6	6
23	D. Antonio Suan Alonso de las Heras.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	23 Febrero 1883.....	5	7	10	10
24	D. Elisa Rey del Arco.....	Tesorería-Contaduría Central.....	20 Julio 1901.....	5	1	6	6
25	Trinidad Certés Santiago.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	23 Noviembre 1899.....	4	5	6	6
26	Laura Capella San Agustín.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	3 Agosto 1902.....	4	5	6	6
27	D. Gregorio Aramburo Oruezábal.....	Delegación de Vizcaya.....	8 Septiembre 1891.....	4	5	6	6
28	José Manzanares Molina.....	Tesorería-Contaduría Central.....	19 Noviembre 1898.....	4	5	6	6
29	Antonio Forteza Pomar.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	22 Julio 1895.....	4	5	6	6
30	Antonio Sacristán Colás.....	Idem de Madrid.....	9 Octubre 1902.....	3	11	6	6
31	Manuel Moreno Rubio.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	26 Febrero 1900.....	3	>	6	6
32	D. Manuela Matesanz y Matesanz.....	Tesorería-Contaduría de Segovia.....	2 Abril 1904.....	3	>	6	6
33	Lucía Calvillo Martínez.....	Idem de Madrid.....	30 Junio 1899.....	3	>	6	6

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS					
				EN LA CLASE		AL ESTADO			
				Años	Meses	Años	Meses		
34	D. José Moreno Magdalena.....	Tesorería-Contaduría de Pontevedra.....	11 Octubre 1891.....	3	—	3	6	—	6
35	Francisco Ramírez Campaña.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	10 Abril 1901.....	3	—	3	6	—	6
35	Luis Zarralqui Villalba.....	Tesorería-Contaduría Central.....	10 Octubre 1903.....	3	—	3	6	—	6
36	José Lardien e Ipiéns.....	Delegación de Guipúzcoa.....	23 Enero 1901.....	2	—	6	6	—	6
37	Federico Caruncho Astray.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	21 Diciembre 1901.....	2	—	6	6	—	6
37	Luis Ramírez Vizcaya.....	Tesorería-Contaduría de Tenerife.....	21 Agosto 1894.....	2	—	6	6	—	6
38	Francisco Eguivar Suárez.....	Subdelegación de Gijón.....	12 Febrero 1903.....	2	—	5	6	—	6
39	D.ª Paula Calle Manso.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	17 Agosto 1899.....	3	—	3	6	—	6
40	D. Hilario Cabrera Paradás.....	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	26 Marzo 1894.....	2	—	3	6	—	6
41	D.ª Concepción Rodríguez Carriego Fernández.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	11 Abril 1900.....	1	—	5	6	—	6
42	María de Claver Samitier.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	27 Diciembre 1896.....	1	—	5	6	—	6
43	D. Luis Blasco Gambarte.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	19 Junio 1902.....	1	—	2	6	—	6
44	Cayetano García López.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	25 Febrero 1904.....	1	—	2	6	—	6
44	D.ª Angela F. Torrescusa Vera.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	26 Septiembre 1901.....	1	—	2	6	—	6
45	María del Pilar Cid Moreno.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	9 Mayo 1892.....	1	—	2	6	—	6
46	D. Miguel Montaner Llabrés.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	12 Agosto 1895.....	1	—	2	6	—	6
47	Wenceslao López Cueto.....	Idem de Santander.....	15 Abril 1901.....	1	—	1	6	—	6
48	José Flores Fuente.....	Fabrica Nacional de la Moneda.....	7 Marzo 1897.....	1	—	3	6	—	6
49	D.ª Hdefonsa El Inaga Bergés.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	23 Enero 1897.....	3	—	11	6	—	6
50	D. Luis Trujillo Ramos.....	Excedente Recaudador.....	2 Octubre 1896.....	3	—	11	6	—	6
50	D.ª Marina García Alegre.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	26 Diciembre 1902.....	3	—	11	6	—	6
51	Matilde López y López.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	17 Mayo 1897.....	3	—	11	6	—	6
52	D. Bernardino Mateos y Mateos.....	Dirección de la Deuda.....	19 Mayo 1895.....	3	—	11	6	—	6
53	D.ª Mercedes Albarellos Zamorano.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	27 Septiembre 1901.....	3	—	11	6	—	6
55	D. José Zárate Padrón.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	13 Noviembre 1896.....	3	—	11	6	—	6
55	Alfonso Lugo Massieu.....	Tesorería-Contaduría de Las Palmas.....	20 Mayo 1896.....	3	—	11	6	—	6
56	D. Amparo Lejarcegui Palacios.....	Idem de Logroño.....	26 Octubre 1898.....	3	—	7	6	—	6
57	D. Eloy Delgado González.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	25 Junio 1901.....	3	—	6	6	—	6
58	D.ª Angela Gainza Mendizábal.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	26 Febrero 1901.....	3	—	6	6	—	6
59	Catalina Manera Pons.....	Idem de Valencia.....	26 Febrero 1900.....	3	—	6	6	—	6
60	D. Alejandro Mulas Herranz.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	8 Junio 1903.....	3	—	6	6	—	6
61	Eduardo Cobián Herrera.....	Excedente de Ferrocarriles.....	18 Enero 1903.....	3	—	6	6	—	6
61	Vicente Crespo Molina.....	Tesorería-Contaduría de Badajoz.....	9 Enero 1904.....	3	—	6	6	—	6
62	D.ª Margarita Vidal Martí.....	Idem de Baleares.....	13 Noviembre 1896.....	3	—	11	6	—	6
63	María Guadalupe Elena Martín.....	Idem de Salamanca.....	12 Diciembre 1892.....	3	—	3	6	—	6
<i>Excedentes.</i>									
1	D. Manuel Aragón Merino.....	»	»	3	—	5	10	—	10
2	Carlos Ondiviela del Río.....	»	»	3	—	11	10	—	10
3	Francisco Hernández Espiguero.....	»	»	3	—	11	10	—	10
4	Eduardo Muñoz Chápuli.....	»	»	3	—	11	10	—	10
5	Victoriano J. Velasco Rodríguez.....	»	»	3	—	11	10	—	10
6	Rafael Martín Ruiz.....	»	»	1	—	9	10	—	10
7	Salvador Orient Cercós.....	»	»	11	—	6	10	—	10
8	Manuel Beca Domínguez.....	»	»	3	—	6	10	—	10
9	Teófilo Gómez de las Heras.....	»	»	3	—	11	10	—	10
10	Rafael Reyes Martínez.....	»	»	12	—	11	10	—	10
11	Gonzalo Bertol García.....	»	»	2	—	7	10	—	10
12	Antonio Crespo Fuentes.....	»	»	3	—	3	10	—	10
13	Pascual Martínez Miralles.....	»	»	3	—	3	10	—	10
14	Pedro García Méndez.....	»	»	12	—	3	10	—	10
14	D.ª Juana Sanz García.....	»	»	29	—	3	10	—	10
16	María Luisa López García.....	»	»	26	—	10	10	—	10
17	Isabel Chueca Martínez.....	»	»	26	—	7	10	—	10
18	Escolástica Poves Abad.....	»	»	26	—	4	10	—	10
				5	—	3	10	—	10
CONTADORES AUXILIARES DE CUARTA CLASE									
<i>Activos.</i>									
1	D.ª Ramona Fábrega Vidal.....	Consejo de Almadén.....	13 Abril 1902.....	6	—	4	6	—	6
2	D. Gervasio R. Fernández Peláez.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	6 Agosto 1898.....	5	—	6	6	—	6
3	Tomás Fernández Ladreda Mayo.....	Tesorería-Contaduría de León.....	20 Octubre 1895.....	5	—	4	6	—	6
4	D.ª Venancia García Becerril.....	Idem de Huesca.....	31 Marzo 1895.....	5	—	4	6	—	6
5	D. Diego Fernández Sánchez.....	Excedente Recaudador.....	18 Octubre 1897.....	5	—	6	6	—	6
6	Leopoldo Alonso Septién.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	5 Julio 1901.....	4	—	3	6	—	6
7	Julio Cano Soria.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	15 Diciembre 1894.....	4	—	3	6	—	6

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años	Meses	Años	Meses
	D. Manuel Abeledo del Río.....	Excedente del Ayuntamiento de El Ferrol.....	13 Septiembre 1900.....	3	— 1	3	— 1
7	D. Dionisia Paredes Marcos.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	3 Noviembre 1902.....	2	— 11	2	— 11
8	Josefina Sánchez Villalobos.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	17 Abril 1903.....	2	— 11	2	— 11
9	Eulalia Pérez Moral.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	10 Diciembre 1900.....	2	— 11	5	— 11
10	Luisa Guillén Martín.....	Ídem.....	25 Septiembre 1904.....	2	— 11	2	— 11
11	Mercedes Millán Mateo.....	Ídem de Barcelona.....	19 Agosto 1903.....	2	— 11	2	— 11
12	María Josefa Vega y Trueba.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	30 Junio 1899.....	2	— 11	2	— 11
13	Petra Cañón González.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	5 Enero 1903.....	2	— 11	2	— 11
14	Carmen Ojer Ripalda.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	5 Febrero 1901.....	2	— 11	2	— 11
15	Juana Marco de Pablo.....	Tesorería-Contaduría de Soria.....	26 Junio 1904.....	2	— 11	2	— 11
16	Felisa Niño Palomino.....	Ídem de Burgos.....	18 Mayo 1904.....	2	— 11	2	— 11
17	María Jesús Sariguren Elia.....	Caja de Depósitos.....	12 Marzo 1903.....	2	— 11	2	— 11
18	D. Félix Rubio Bravo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	18 Mayo 1901.....	2	— 11	2	— 11
19	D.ª María Piedad Villaring Ginés.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	19 Marzo 1905.....	2	— 11	2	— 11
20	Hortensia Esteban Urizar de Aldaca.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	6 Marzo 1902.....	2	— 11	2	— 11
21	D. Juan Mancebo Lorenzo.....	Ídem.....	23 Agosto 1901.....	2	— 11	2	— 11
22	Juan Pastor Fernández.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	9 Diciembre 1903.....	2	— 11	2	— 11
23	Julio Gallego Fernández.....	Ídem de Orense.....	20 Septiembre 1896.....	2	— 11	2	— 11
24	José Fernández y Fernández.....	Ídem de Barcelona.....	31 Marzo 1906.....	2	— 11	2	— 11
25	D.ª Pilar Claver Samitier.....	Subdelegación de Reus.....	6 Octubre 1899.....	2	— 11	2	— 11
26	Manuela Martínez Fernández.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	12 Marzo 1904.....	2	— 11	2	— 11
27	D. Manuel Carballés y Díaz.....	Ídem.....	14 Enero 1903.....	2	— 11	2	— 11
28	Vicente Fuster Sirvent.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	9 Mayo 1907.....	2	— 11	2	— 11
29	Angel Monroy y Monroy.....	Caja de Depósitos.....	14 Diciembre 1907.....	2	— 9	2	— 9
30	Rafael Rodríguez Alegre.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	8 Mayo 1906.....	2	— 8	2	— 8
31	Claudio Rodríguez Diego.....	Ídem de Zamora.....	5 Noviembre 1906.....	2	— 7	2	— 7
32	D.ª Justina Millán Blasco.....	Ídem de Santander.....	14 Mayo 1903.....	2	— 6	2	— 6
33	María López del Amo.....	Ídem de Valladolid.....	24 Mayo 1904.....	2	— 5	2	— 5
34	Concepción Mayo Menéndez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	14 Abril 1903.....	2	— 4	2	— 4
35	D. Jesús Villarejo Ramos.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	12 Marzo 1906.....	2	— 4	2	— 4
36	D.ª María Barrios Tolosa.....	Caja de Depósitos.....	21 Mayo 1899.....	2	— 3	2	— 3
37	Aurora Mata del Hoyo.....	Tesorería-Contaduría de la Deuda.....	28 Enero 1907.....	2	— 2	2	— 2
38	Josefa Samper Sanz.....	Ídem de Oviedo.....	23 Octubre 1899.....	2	— 1	2	— 1
39	D. Joaquín de la Sotilla Aznar.....	Ídem de Madrid.....	20 Diciembre 1906.....	1	— 9	1	— 9
40	Angel Fernández Pueyo.....	Ídem de Barcelona.....	29 Mayo 1901.....	1	— 9	1	— 9
41	José Luis González Mayor.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	20 Noviembre 1904.....	1	— 9	1	— 9
42	Rafael Barbosa Rodríguez.....	Subdelegación de Vigo.....	21 Septiembre 1895.....	1	— 2	1	— 2
43	D.ª Piedad Núñez González.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	28 Abril 1899.....	1	— 2	1	— 2
44	D. Julio Arnáiz Ferrando.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	11 Diciembre 1899.....	1	— 2	1	— 2
45	D.ª Josefa Carmen Ibarreche.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	6 Enero 1902.....	—	— 11	—	— 11
46	Amparo Abad García.....	Ídem de Burgos.....	11 Abril 1903.....	—	— 10	—	— 10
47	Nieves Soldevilla Soler.....	Ídem de Guadalajara.....	20 Enero 1908.....	—	— 11	—	— 11
48	D. Mariano Ribón Ruiz.....	Ídem de Madrid.....	23 Octubre 1904.....	—	— 1	—	— 1
49	Teoprepides Cuadrillero Gómez.....	Ídem de ídem.....	7 Diciembre 1903.....	—	— 1	—	— 1
50	Fernando Callego Echenagostía.....	Ídem de ídem.....	8 Septiembre 1906.....	—	— 1	—	— 1
51	D. Manuel Martínez González.....	Ídem de Barcelona.....	11 Mayo 1906.....	—	— 1	—	— 1
52	Ignacio Danvila Lomeña.....	Ídem de Sevilla.....	31 Julio 1907.....	—	—	—	—
53	Pedro Jiménez González.....	Ídem de Logroño.....	16 Enero 1908.....	—	—	—	—
54	D.ª María Concepción López Sarra-blo.....	Ídem de Soria.....	18 Diciembre 1906.....	—	—	—	—
55	D. Miguel Sánchez de Imaz.....	Ídem de Sevilla.....	4 Agosto 1904.....	—	—	—	—
56	Rafael Cabrero Font.....	Ídem de Granada.....	10 Enero 1906.....	—	—	—	—
57	D.ª Virginia Abella Martín.....	Ídem de Valladolid.....	7 Julio 1905.....	—	—	—	—
58	D. Isidoro Fernández-Valmayor y Herrero.....	Ídem de Vigo.....	19 Octubre 1902.....	—	—	—	—
59	Antonio Martín Cebrián.....	Ídem de Granada.....	29 Agosto 1910.....	—	—	—	—
60	Daniel Pastor Sella.....	Ídem de ídem.....	10 Noviembre 1904.....	—	—	—	—
61	Santiago Pérez Pérez.....	Ídem de Guadalajara.....	30 Marzo 1904.....	—	—	—	—
62	Fernando García Sánchez-Lucas.....	Ídem de Avila.....	3 Agosto 1906.....	—	—	—	—
63	D.ª Clotilde Fernández Pérez.....	Ídem de Guadalajara.....	22 Octubre 1910.....	—	—	—	—
64	Josefa Guillermina Pombo Somoza.....	Ídem de León.....	2 Mayo 1898.....	—	—	—	—
65	D. Angel Alloza Beneyto.....	Ídem de Castellón.....	3 Julio 1907.....	—	—	—	—
66	Agustín A. Muñoz Aguilar.....	Subdelegación de Haro.....	5 Mayo 1911.....	—	—	—	—
67	Santiago Iñiguez Martínez.....	Ídem de ídem.....	23 Diciembre 1900.....	—	—	—	—
68	D.ª Teresa Romero García.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	16 Diciembre 1907.....	—	—	—	—
69	D. Emilio Sánchez Trujillo.....	Ídem de Vizcaya.....	5 Marzo 1908.....	—	—	—	—
70	Emilio Izardí Mosco.....	Ídem de Toledo.....	30 Enero 1903.....	—	—	—	—
71	Bernardo Manera Pons.....	Ídem de Valencia.....	20 Abril 1906.....	—	—	—	—
72	Alfonso Valdés López.....	Ídem de Huesca.....	7 Marzo 1908.....	—	—	—	—
73	Aniceto Gabriel de Arriba.....	Ídem de Castellón.....	2 Julio 1908.....	—	—	—	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años	MeSES	Años	MeSES
71	D.ª María del Carmen Aristegui Espelosin	Tesorería-Contaduría de Gulpúzcoa	9 Julio 1908	>	—	>	—
72	D. Gregorio Hernando Colet	Idem de Ternel	>	>	>	>	
73	D.ª María de los Dolores Torrent Armengol	Tesorería-Contaduría de Gerona	28 Agosto 1906	>	—	>	—
74	María del Pilar Gyarro Gonzalo	Idem de Albacete	11 Octubre 1900	>	—	>	—
75	María de las Nieves Sáenz de Ibarra	Idem de Segovia	10 Agosto 1908	>	—	>	—
76	Francisco Estévez Jiménez	Idem de Ciudad Real	29 Enero 1908	>	—	>	—
77	Gabriel Briones Pons	Idem de Gerona	27 Febrero 1905	>	—	>	—
78	Pedro Moles Casanoyas	Subdelegación de Reus	18 Enero 1908	>	—	>	—
79	Isidoro Niveiro García-Lago	Tesorería-Contaduría de Toledo	27 Junio 1907	>	—	>	—
80	D.ª Maximina Oviedo Borregón	Idem de Avila	1 Octubre 1907	>	—	>	—
81	D. Pablo Enríquez Román	Idem de Murcia	16 Julio 1905	>	—	>	—
82	D.ª Dolores Bachiller Fernández	Idem de Lugo	8 Marzo 1908	>	—	>	—
83	D. Emilio García Saumell	Subdelegación de Gijón	2 Diciembre 1900	>	—	>	—
84	D.ª Manuela Cañón González	Tesorería-Contaduría de Santander	12 Diciembre 1898	>	—	>	—
85	María de los Angeles Ester y Companans	Idem de Lérida	8 Marzo 1907	>	—	>	—
86	D. Federico García Gómez	Idem de Palencia	9 Agosto 1907	>	—	>	—
87	Miguel Lendínez Maizcurrena	Subdelegación de Cartagena	9 Junio 1905	>	—	>	—
88	José Alvarez González	Tesorería-Contaduría de Coruña	7 Marzo 1908	>	—	>	—
89	José Diloy Tutor	Idem de Cuenca	26 Junio 1901	>	—	>	—
90	D.ª Magdalena de Lora Walpole	Idem de Ciudad Real	3 Septiembre 1899	>	—	>	—
91	D. Francisco Ruiz Palu	Idem de Almería	9 Marzo 1904	>	—	>	—
92	Marcial Jordá González	Subdelegación de Alcoy	13 Enero 1902	>	—	>	—
93	Aurelio Sanjuán Blasco	Tesorería-Contaduría de Oviedo	25 Febrero 1909	>	—	>	—
94	D.ª María Pérez-Caballero Mallagaray	Idem de Zamora	3 Agosto 1905	>	—	>	—
95	D. José García Fernández	Idem de Palencia	2 Junio 1906	>	—	>	—
96	Joaquín Velasco Vicente	Idem de Lugo	9 Junio 1909	>	—	>	—
97	D.ª Raíaela Martín Ruiz	Idem de Cádiz	8 Mayo 1910	>	—	>	—
98	D. Paulino Samaniego Arias	Idem de Orense	4 Mayo 1903	>	—	>	—
99	D.ª Encarnación Soria Hiermosilla	Subdelegación de Jerez	11 Abril 1908	>	—	>	—
100	D. Pedro López Lacal	Idem de Cartagena	26 Noviembre 1897	>	—	>	—
101	Antonio Estivarvez Fernández	Idem de Linares	23 Octubre 1905	>	—	>	—
102	Isidoro F. Borreguero González	Tesorería-Contaduría de Jaén	4 Junio 1904	>	—	>	—
103	D.ª María de los Dolores Atares Torrente	Idem de Cáceres	21 Febrero 1908	>	—	>	—
104	D. Emiliano Vaquero García	Subdelegación de Linares	15 Septiembre 1900	>	—	>	—
105	D.ª Purificación Sanchiz de Guzmán	Tesorería-Contaduría de Badajoz	16 Febrero 1902	>	—	>	—
106	D. Benigno Suso Lacha	Idem de Huelva	18 Julio 1906	>	—	>	—
107	Eduardo García García	Subdelegación de Alcoy	6 Junio 1905	>	—	>	—
108	Hermínio Félix Muñoz Sánchez	Tesorería-Contaduría de Badajoz	4 Diciembre 1905	>	—	>	—
109	Eugenio Pajares Hipola	Idem de Huelva	13 Noviembre 1908	>	—	>	—
110	D.ª Pilar Ramírez Cubilla	Idem de Jaén	7 Marzo 1910	>	—	>	—
OPOSITORES APROBADOS EN EXPECTACIÓN DE INGRESO (Real orden de 12 de Febrero de 1927.)							
1	D. Francisco Oliva Abadía	>	28 Abril 1903	>	—	>	—
2	Emiliano Lapuerta Bes	>	29 Julio 1906	>	—	>	—
3	José Clarós Aparicio	>	17 Octubre 1902	>	—	>	—
4	D.ª Rosa Francisca Muñoz Montero	>	4 Septiembre 1906	>	—	>	—
5	D. Lucio López Ramos	>	22 Abril 1902	>	—	>	—
6	D.ª Leonor Roquero Lozano	>	25 Julio 1909	>	—	>	—
7	D. Miguel Rodríguez y Martínez	>	29 Noviembre 1903	>	—	>	—
8	D.ª Josefina Lera Santafé	>	15 Marzo 1907	>	—	>	—
9	D. Félix Aguirre González	>	6 Diciembre 1905	>	—	>	—
10	D.ª Isabel León Pueyo	>	24 Enero 1900	>	—	>	—
11	D. Antonio F. Polo y Pallarés	>	23 Septiembre 1901	>	—	>	—
12	Cirilo Rubio Martín	>	16 Julio 1905	>	—	>	—
13	Pío Abundancia Fortes	>	20 Septiembre 1904	>	—	>	—
14	Pedro Guillén Martín	>	29 Junio 1910	>	—	>	—
15	D.ª María Gonzalo Soto	>	17 Septiembre 1906	>	—	>	—
16	D. Antonio Ruiz de Castañeda	>	29 Diciembre 1909	>	—	>	—
17	Rafael Asuar Gregorio	>	26 Julio 1901	>	—	>	—
18	Manuel Castizo López	>	17 Octubre 1902	>	—	>	—
19	Luis García Lozano	>	18 Junio 1903	>	—	>	—
20	D.ª Lucila Perate Themudo	>	7 Mayo 1908	>	—	>	—
21	D. Teodomiro Díaz Núñez	>	30 Julio 1906	>	—	>	—
22	D.ª Sagrario Lebrero Alonso	>	1 Abril 1905	>	—	>	—
23	Rosa Fernández Izquierdo	>	30 Agosto 1907	>	—	>	—
24	D. Andrés García Buendía	>	4 Septiembre 1907	>	—	>	—
25	Roque Aguilá Cervelló	>	26 Septiembre 1908	>	—	>	—
26	Ponciano Gonzalo Rodrigo	>	19 Enero 1900	>	—	>	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años	Meses	Años	Meses
27	D.ª Adeñaida Pérez Sierra.....	»	15 Noviembre 1890....	1	1	1	1
28	D. Luis Pérez y Hernán.....	»	5 Junio 1906.....	1	1	1	1
29	D.ª María Salomé Sahagún Torres...	»	20 Junio 1904.....	1	1	1	1
30	D. José María Lamana Ullate.....	»	26 Noviembre 1882....	1	1	1	1
<i>Excedentes.</i>							
1	D. Luis G. de Ciria Vergara.....	»	7 Julio 1897.....	1	1	1	1
2	Francisco A. Yun García.....	»	12 Septiembre 1896...	1	1	1	1
3	Santiago Barnabeu de Lieste.....	»	8 Junio 1895.....	1	1	1	1
4	Ramiro Prada y Gómez.....	»	31 Diciembre 1900.....	1	1	1	1
5	D.ª Carmen Peón Carreras.....	»	26 Noviembre 1892....	1	1	1	1
6	D. Fructuoso Gallego Navarro.....	»	22 Mayo 1896.....	1	1	1	1
7	Francisco Domínguez Otero.....	»	12 Octubre 1899.....	1	1	1	1
8	José Pazos Rodríguez.....	»	23 Marzo 1897.....	1	1	1	1
9	Juan de Dios Pérez Coloma.....	»	23 Septiembre 1900...	1	1	1	1
10	Juan Arencibia Rodríguez.....	»	26 Junio 1886.....	1	1	1	1
11	Concepción Godínez Fuster.....	»	5 Mayo 1901.....	1	1	1	1
12	D.ª Angela Sobrino Bercedo.....	»	31 Mayo 1905.....	1	1	1	1
13	D. José Soronella y Lagostera.....	»	20 Enero 1884.....	1	1	1	1
14	D.ª Isabel Viada Moraleda.....	»	3 Febrero 1898.....	1	1	1	1
15	D. Alejandro Simarro Puig.....	»	6 Enero 1894.....	1	1	1	1

Madrid, 1.º de Marzo de 1928.—El Director general, Arturo Forcat.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### NUMERO 321

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.521	11	1	Antonio Pareja de la Almedinilla.....	Soldado .....	Comisión liquidadora del primer batallón del Regimiento de Infantería de Extremadura.....	16,65
12.675	6	2	Cayetano Puig Herráiz.....	Cabo .....	Comisión liquidadora del Regimiento de Caballería de Borbón.....	115,00
»	7	3	Celestino Martínez Jiménez.....	Idem .....	Idem.....	231,25
»	10	4	Felipe de la Cruz Santamaría.....	Idem .....	Idem.....	126,75
»	12	5	José Fuertes Junquera.....	Idem .....	Idem.....	122,00
»	13	6	José María Hernández Hurtado.....	Idem .....	Idem.....	103,00
»	14	7	Juan de Dios Recio Pérez.....	Idem .....	Idem.....	154,00
»	18	8	Julián López Mencia.....	Idem .....	Idem.....	97,00
»	20	9	Leoncio Morales Pérez.....	Idem .....	Idem.....	377,00
»	22	10	Manuel de la Fuente Canaval.....	Idem .....	Idem.....	94,00
»	24	11	Santiago García Froutal.....	Idem .....	Idem.....	333,50
»	25	12	Ramón Canales López.....	Idem .....	Idem.....	111,25
»	26	13	Ramón Mato Fernández.....	Idem .....	Idem.....	104,00
»	27	14	Ramón Sanz Navas.....	Idem .....	Idem.....	74,00
»	31	15	Claudio García Pérez.....	Trompeta .....	Idem.....	117,00
»	32	16	Diego Fernández Sánchez.....	Idem .....	Idem.....	203,00
»	35	17	Cisleno Fernández Palacín.....	Idem .....	Idem.....	99,00
»	37	18	Juan Romero Ruiz.....	Idem .....	Idem.....	84,00
»	38	19	Elias Jerónimo Emiliano.....	Idem .....	Idem.....	37,00
»	39	20	Lino Hijosa Manrique.....	Idem .....	Idem.....	116,00
»	40	21	Mariano Fidalgo Villaiba.....	Idem .....	Idem.....	130,00
»	43	22	Angel Silván Rodríguez.....	Herrador .....	Idem.....	141,00
»	45	23	Casto Mejía Ruiz.....	Idem .....	Idem.....	136,00
»	46	24	Filomeno Guerra Gutiérrez.....	Idem .....	Idem.....	272,00
»	50	25	Juan Adell Pedra.....	Idem .....	Idem.....	157,00
»	54	26	Federico San Feliú Leonart.....	Forjador .....	Idem.....	113,75
»	55	27	Juan Manuel Iglesias.....	Idem .....	Idem.....	102,75
»	56	28	Antonio Mejías Valverde.....	Soldado .....	Idem.....	83,00
»	57	29	Daniel Rojo Caballero.....	Idem .....	Idem.....	126,00
»	58	30	Francisco Rodríguez Portabales.....	Idem .....	Idem.....	160,00
»	59	31	Juan López Morales.....	Idem .....	Idem.....	164,00
»	60	32	Juan Domínguez Fernández.....	Idem .....	Idem.....	269,00
»	61	33	Luis Sanmartín Palmán.....	Idem .....	Idem.....	152,00
»	65	34	Ramón Antelo Rial.....	Idem .....	Idem.....	299,00
»	69	35	Antonio Barragán Garrido.....	Idem .....	Idem.....	115,00
»	78	36	Antonio Moreno.....	Idem .....	Idem.....	31,00
»	79	37	Antonio Herrero Murria.....	Idem .....	Idem.....	106,00
»	80	38	Antonio Marimón Batet.....	Idem .....	Idem.....	95,00
»	81	39	Antonio Aguilera Avila.....	Idem .....	Idem.....	68,00
»	86	40	Antonio Gómez Blanco.....	Idem .....	Idem.....	477,00
»	89	41	Antonio Martín Caraballe.....	Idem .....	Idem.....	454,00
»	90	42	Antonio García López.....	Idem .....	Idem.....	185,00
»	94	43	Antonio Parra Martín.....	Idem .....	Idem.....	241,00
»	95	44	Antonio Muñoz Camarero.....	Idem .....	Idem.....	112,00
»	99	45	Antonio Escolano Ortega.....	Idem .....	Idem.....	486,00
»	100	46	Antonio Justicia Jordán.....	Idem .....	Idem.....	485,00
»	109	47	Andrés Gallego Jiménez.....	Idem .....	Idem.....	138,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
12,675	110	48	Andrés Martín Yagüe.....	Soldado .....	Comisión liquidadora del Regimiento de Caballería de Borbón.....	55,00
»	113	49	Andrés Abad Henche.....	Idem.....	Idem.....	117,00
»	114	50	Andrés Abaria García.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	116	51	Angel Ares Ferreiro.....	Idem.....	Idem.....	185,00
»	117	52	Angel Martínez Bustos.....	Idem.....	Idem.....	134,00
»	118	53	Niceto Gómez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	141,25
»	119	54	Niceto Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	146,00
»	120	55	Agustín Sanjuán Otero.....	Idem.....	Idem.....	296,25
»	121	56	Agustín Belicías Mayo.....	Idem.....	Idem.....	73,00
»	123	57	Agustín Carrión López.....	Idem.....	Idem.....	139,00
»	124	58	Alejandro Iglesias Crespo.....	Idem.....	Idem.....	337,00
»	129	59	Agapito Gómez Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	206,00
»	130	60	Agapito Gómez Aleixandre.....	Idem.....	Idem.....	192,00
»	135	61	Apolonio Navarro García.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	139	62	Aguedo Martínez Verdugo.....	Idem.....	Idem.....	106,00
»	141	63	Avelino Pena Ferreiro.....	Idem.....	Idem.....	322,00
»	148	64	Benito Muñoz Romero.....	Idem.....	Idem.....	220,00
»	149	65	Benito Maquieira Gómez.....	Idem.....	Idem.....	223,00
»	150	66	Bias Palomo Bustos.....	Idem.....	Idem.....	134,00
»	152	67	Basilio Irala Romo.....	Idem.....	Idem.....	126,00
»	157	68	Cecilio Miguel Martín.....	Idem.....	Idem.....	263,00
»	158	69	Cecilio del Prado Frutos.....	Idem.....	Idem.....	122,00
»	159	70	Celestino Moreno Elvira.....	Idem.....	Idem.....	126,00
»	160	71	Celestino Bereijo Calvo.....	Idem.....	Idem.....	207,00
»	161	72	Constantino Fuentes Pazos.....	Idem.....	Idem.....	78,00
»	164	73	Canuto Navarro Perea.....	Idem.....	Idem.....	9,00
»	165	74	Cándido Corredoira García.....	Idem.....	Idem.....	278,50
»	166	75	Celso Viso Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	91,00
»	168	76	Clemente Calvo Rueda.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	170	77	Canuto Concha Romero.....	Idem.....	Idem.....	140,00
»	174	78	Domingo Faucón Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	477,25
»	179	79	Domingo Calvo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	113,00
»	180	80	Domingo García Venteo.....	Idem.....	Idem.....	136,00
»	182	81	Domingo Arribas Sastre.....	Idem.....	Idem.....	27,00
»	185	82	Diego Campos Galera.....	Idem.....	Idem.....	100,00
»	189	83	Daniel Reinoso Reinoso.....	Idem.....	Idem.....	266,00
»	196	84	Emilio Palao Guerra.....	Idem.....	Idem.....	280,00
»	198	85	Eustaquio Esteban Serrano.....	Idem.....	Idem.....	94,00
»	200	86	Eustaquio Gandullo Cortés.....	Idem.....	Idem.....	147,00
»	202	87	Enrique García Alcázar.....	Idem.....	Idem.....	156,00
»	204	88	Evaristo Orantes Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	158,00
»	206	89	Eugenio García González.....	Idem.....	Idem.....	85,00
»	207	90	Eugenio Cepeda Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	68,00
»	208	91	Eusebio Barriga Durán.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	211	92	Emiliano Román González.....	Idem.....	Idem.....	140,00
»	214	93	Eliseo Ferreiro Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	323,50
»	215	94	Evaristo Calña Caiña.....	Idem.....	Idem.....	198,00
»	216	95	Eduardo Prieto Esteban.....	Idem.....	Idem.....	9,00
»	219	96	Francisco Gómez Tostado.....	Idem.....	Idem.....	131,50
»	222	97	Francisco Abad Herrada.....	Idem.....	Idem.....	137,00
»	224	98	Francisco García Asensio.....	Idem.....	Idem.....	136,00
»	226	99	Francisco Muñoz Relaño.....	Idem.....	Idem.....	488,00
»	228	100	Francisco Pavón Tendero.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	236	101	Francisco Villatobas Pantoja.....	Idem.....	Idem.....	131,00
»	237	102	Francisco Estremera Martos.....	Idem.....	Idem.....	467,00
»	242	103	Francisco Plaza Pintado.....	Idem.....	Idem.....	314,00
»	243	104	Francisco García Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	118,00
»	249	105	Francisco Padilla Huertas.....	Idem.....	Idem.....	139,00
»	250	106	Francisco Mingorance Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	292,00
»	251	107	Francisco Afón Llopis.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	256	108	Fernando Cámara Ortega.....	Idem.....	Idem.....	102,00
»	258	109	Florentino Simón Casado.....	Idem.....	Idem.....	1,00
»	261	110	Felipe Costa Delgado.....	Idem.....	Idem.....	134,00
»	263	111	Félix Gómez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	344,75
»	268	112	Florencio García Abad López.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	269	113	Feliciano Muñoz del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	110,00
»	270	114	Fructuoso Cañamares Esteban.....	Idem.....	Idem.....	328,00
»	271	115	Fructuoso Sarmiento Montiel.....	Idem.....	Idem.....	81,00
»	272	116	Fidel Gayoso Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	93,00
»	274	117	Gregorio Guzmán Santiago.....	Idem.....	Idem.....	152,00
»	276	118	Gregorio Fuentes Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	104,00
»	277	119	Gregorio Cid Calleja.....	Idem.....	Idem.....	140,00
»	280	120	Gregorio Martínez Ranz.....	Idem.....	Idem.....	83,00
»	283	121	Jenaro de la Puente Manzanal.....	Idem.....	Idem.....	256,00
»	284	122	Gumersindo Huerga Huerga.....	Idem.....	Idem.....	98,00



NUMERO de la relación de que procede el crédito.	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.675	287	123	Hermenegildo del Puerto Mencia....	Soldado .....	Comisión Liquidadora del Regimiento de Caballería de Borbón.....	143,00
»	288	124	Hermenegildo Espinosa Blanco.....	Idem.....	Idem.....	122,00
»	289	125	Hilario Molina Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	78,00
»	291	126	Isaac Andradadas Abajo.....	Idem.....	Idem.....	228,00
»	303	127	José Dacal Sesé.....	Idem.....	Idem.....	275,00
»	305	128	José Cabanas Porto.....	Idem.....	Idem.....	85,00
»	306	129	José Vilariño Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	245,50
»	310	130	José Ragúa Rives.....	Idem.....	Idem.....	140,00
»	311	131	José García Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	113,00
»	313	132	José Martín Morato.....	Idem.....	Idem.....	154,00
»	314	133	José Mourinho Leboeiro.....	Idem.....	Idem.....	166,00
»	315	134	José Prieto Fernández.....	Idem.....	Idem.....	99,00
»	318	135	José Company Vila.....	Idem.....	Idem.....	42,00
»	319	136	José Nieto Calles.....	Idem.....	Idem.....	96,00
»	321	137	José Pérez de Ana.....	Idem.....	Idem.....	269,00
»	327	138	José Pérez Carrejal.....	Idem.....	Idem.....	170,00
»	328	139	José Pascual Blanco.....	Idem.....	Idem.....	223,50
»	332	140	José García Torres.....	Idem.....	Idem.....	96,00
»	334	141	José Martínez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	335	142	José Herrera Padilla.....	Idem.....	Idem.....	166,00
»	346	143	José Benítez González.....	Idem.....	Idem.....	319,00
»	347	144	José Bernáldez Mora.....	Idem.....	Idem.....	83,00
»	348	145	José Andújar Perales.....	Idem.....	Idem.....	248,50
»	349	146	José Algaba Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	351	147	José Castillo Becerra.....	Idem.....	Idem.....	71,00
»	352	148	José Martínez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	149,00
»	353	149	José González Rubiales.....	Idem.....	Idem.....	16,00
»	362	150	Juan Molina Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	17,00
»	363	151	Juan Carramohinos Manjavaca.....	Idem.....	Idem.....	62,25
»	364	152	Juan García Barrios.....	Idem.....	Idem.....	143,00
»	365	153	Juan Medina Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	369	154	Juan Esmeralda Exposito.....	Idem.....	Idem.....	69,00
»	372	155	Juan Gil García.....	Idem.....	Idem.....	126,00
»	373	156	Juan Mayo Justel.....	Idem.....	Idem.....	314,00
»	384	157	Juan Núñez Alcón.....	Idem.....	Idem.....	128,00
»	388	158	Juan Caño Caño.....	Idem.....	Idem.....	219,00
»	396	159	Juan Jimeno Goya.....	Idem.....	Idem.....	74,75
»	397	160	Juan Bazán Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	106,00
»	400	161	Juan Barroso Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	402	162	Juan Cuadros Segura.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	405	163	Juan Alcalde Peinado.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	411	164	Joaquín Caravaca Lara.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	412	165	Joaquín González Martínez.....	Idem.....	Idem.....	194,00
»	413	166	Joaquín Díaz López.....	Idem.....	Idem.....	137,00
»	414	167	Joaquín Casado Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	481,00
»	415	168	Joaquín Morales Robles.....	Idem.....	Idem.....	161,00
»	417	169	Joaquín Moler Tena.....	Idem.....	Idem.....	136,00
»	427	170	Jesús Serna Blanco.....	Idem.....	Idem.....	128,00
»	431	171	Jesús Infesta Lorente.....	Idem.....	Idem.....	131,00
»	432	172	Julio Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	195,00
»	434	173	Jaime Oliva Tarradell.....	Idem.....	Idem.....	108,00
»	435	174	Justo Ruiz Moratalla.....	Idem.....	Idem.....	102,00
»	441	175	Luis Cabrera Morilla.....	Idem.....	Idem.....	268,00
»	443	176	Laureano Díaz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	136,00
»	445	177	Lorenzo Vázquez Lago.....	Idem.....	Idem.....	284,00
»	447	178	Laureano Guzmán Fuster.....	Idem.....	Idem.....	294,00
»	454	179	Leandro del Cerro Tirado.....	Idem.....	Idem.....	117,00
»	456	180	Manuel Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	249,00
»	457	181	Manuel Duro Martín.....	Idem.....	Idem.....	143,00
»	458	182	Manuel Iglesias Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	125,00
»	462	183	Manuel Manzanares García.....	Idem.....	Idem.....	58,00
»	463	184	Manuel Becares Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	93,00
»	467	185	Manuel Carbelo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	96,00
»	478	186	Manuel Aparicio Salvador.....	Idem.....	Idem.....	1,00
»	479	187	Manuel Aneiros Martínez.....	Idem.....	Idem.....	109,00
»	480	188	Manuel Albariña Fernández.....	Idem.....	Idem.....	317,00
»	482	189	Manuel Candelas Martín.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	485	190	Manuel Martín Lamoila.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	486	191	Manuel Domínguez Exposito.....	Idem.....	Idem.....	415,00
»	488	192	Manuel Maldonado García.....	Idem.....	Idem.....	100,00
»	491	193	Manuel Alcón Gabán.....	Idem.....	Idem.....	126,00
»	493	194	Manuel Durante Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	120,00
»	495	195	Manuel Domínguez López.....	Idem.....	Idem.....	105,00
»	496	196	Miguel Carrillo Romero.....	Idem.....	Idem.....	120,00
»	498	197	Miguel García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	67,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.075	509	198	Miguel Alfonso Trinidad.....	Soldado.....	Comisión Liquidadora del Regimiento de Caballería de Borbón.....	136,00
»	501	199	Mariano García Medina.....	Idem.....	Idem.....	423,00
»	502	200	Mariano Martín Flores.....	Idem.....	Idem.....	88,00
»	503	201	Máximo González Calzada.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	503	202	Martín López Medina.....	Idem.....	Idem.....	85,00
»	503	203	Marcelino Caballero Moreno.....	Idem.....	Idem.....	80,00
»	511	204	Maximino Martín Batón.....	Idem.....	Idem.....	73,00
»	515	205	Manuel Aragonés Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	521	206	Norberto Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	489,00
»	522	207	Nicolás Torres Rivas.....	Idem.....	Idem.....	256,00
»	525	208	Olayo Duque Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	526	209	Pedro Díaz Bravo.....	Idem.....	Idem.....	118,00
»	533	210	Pedro García Blanco.....	Idem.....	Idem.....	93,00
»	535	211	Pedro Gómez Blancas.....	Idem.....	Idem.....	156,00
»	543	212	Pedro Doñoso Rincón.....	Idem.....	Idem.....	108,25
»	546	213	Pedro García Bello.....	Idem.....	Idem.....	271,00
»	547	214	Pedro López Lara.....	Idem.....	Idem.....	125,00
»	549	215	Patricio Martín Arribas.....	Idem.....	Idem.....	120,00
»	554	216	Pablo Fernández Humero.....	Idem.....	Idem.....	84,00
»	555	217	Pablo Martín Corrales.....	Idem.....	Idem.....	54,25
»	556	218	Ramón Martín Alfageme.....	Idem.....	Idem.....	47,00
»	557	219	Ramón Gómez Avilés.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	559	220	Ramón Martín Carasasán.....	Idem.....	Idem.....	143,00
»	561	221	Ramón Lorenzo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	118,00
»	566	222	Romualdo Castro García.....	Idem.....	Idem.....	447,75
»	568	223	Rafael Garrido García.....	Idem.....	Idem.....	54,00
»	569	224	Rafael González García.....	Idem.....	Idem.....	157,00
»	571	225	Robustiano Cordero Varela.....	Idem.....	Idem.....	323,00
»	573	226	Ruperto Hernández Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	94,00
»	577	227	Santiago Guijarro Pérez.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	581	228	Santiago Manías.....	Idem.....	Idem.....	474,00
»	582	229	Salustiano García Uceta.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	583	230	Saturnino Navarro Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	86,00
»	585	231	Saturio Gonzalo Sanz.....	Idem.....	Idem.....	77,00
»	587	232	Serafín Estévez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	369,00
»	590	233	Serafín Arquero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	71,00
»	591	234	Salvador Martínez Torrejón.....	Idem.....	Idem.....	101,00
»	593	235	Rafael Castillo Milena.....	Idem.....	Idem.....	433,00
»	594	236	Sebastián Abraden Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	284,00
»	595	237	Simón Barato Pareja.....	Idem.....	Idem.....	147,00
»	596	238	Simón García Caño.....	Idem.....	Idem.....	140,00
»	598	239	Segundo Yebra Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	599	240	Silvestre Castaño Hinojo.....	Idem.....	Idem.....	169,00
»	601	241	Tomás Rodríguez Raposo.....	Idem.....	Idem.....	139,00
»	603	242	Tomás Rodríguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	145,50
»	604	243	Tomás Rodríguez Lubián.....	Idem.....	Idem.....	311,00
»	605	244	Teodoro Gallego Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	127,00
»	607	245	Tirso Gonzalo Carrote.....	Idem.....	Idem.....	234,25
»	616	246	Vicente Felipe Sans.....	Idem.....	Idem.....	118,00
»	618	247	Valerio Prada Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	225,56
»	619	248	Victoriano Castellanos Benavides.....	Idem.....	Idem.....	70,00
»	621	249	Valentín García Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	146,00
»	624	250	Vicente Prieto Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	329,50
12.707	23	251	D. Alfonso Suero Laguna.....	Primer Teniente.....	Comisión Liquidadora del 11.º Batallón de Artillería de Plaza.....	2.201,00
12.799	2	252	Félix Calabía Marco.....	Soldado.....	Comisión Liquidadora del Regimiento de Caballería del Rey, de Cuba.....	89,45
»	3	253	Francisco Marín Martínez.....	Idem.....	Idem.....	50,00
»	6	254	Emilio Gálvez Loma.....	Idem.....	Idem.....	41,45
»	7	255	José Sena Mombiola.....	Idem.....	Idem.....	8,20
»	9	256	Gabriel Álvarez Carretero.....	Idem.....	Idem.....	103,00
»	10	257	Mariano Utrillas Comín.....	Idem.....	Idem.....	73,80
»	11	258	Francisco Elena Molina.....	Idem.....	Idem.....	23,25
»	13	259	Joaquín Martínez Motes.....	Idem.....	Idem.....	11,85
»	14	260	Mariano Cios Pérez.....	Idem.....	Idem.....	174,40
»	15	261	Mariano Nebra Blasco.....	Idem.....	Idem.....	83,30
»	16	262	Juan Sanz Carretero.....	Idem.....	Idem.....	97,45
»	17	263	Miguel Jaci Celma.....	Idem.....	Idem.....	248,25
»	18	264	David Vives Alegre.....	Idem.....	Idem.....	36,40
»	19	265	Miguel Royo Berna.....	Idem.....	Idem.....	217,20
»	20	266	Manuel Prieto Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	113,60
»	21	267	Santiago Gracia Usón.....	Idem.....	Idem.....	130,60
»	23	268	Antonio Meléndez Domingo.....	Idem.....	Idem.....	115,70

NÚMERO de la relación de que depende el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
13.799	24	269	Francisco Carmona Navarro.....	Soldado.....	Comisión liquidadora del Regimiento de Caballería del Rey, de Cuba.	24,75
	26	270	Manuel García Herrera.....	Idem.....	Idem.....	238,25
	27	271	Vicente Alisedo Andújar.....	Idem.....	Idem.....	103,85
	30	272	Manuel Rodríguez Blanco.....	Idem.....	Idem.....	91,50
	31	273	Antonio Cardá Sopena.....	Idem.....	Idem.....	142,40
	32	274	José Infante Márquez.....	Idem.....	Idem.....	116,80
	33	275	Manuel Domingo Mestre.....	Idem.....	Idem.....	118,35
	34	276	Emilito Barreros de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	96,80
	39	277	Francisco Alcántara Yépez.....	Idem.....	Idem.....	68,75
	40	278	Tomas Bouzas Figueiras.....	Idem.....	Idem.....	52,50
11.800	7	279	José Royón Martín.....	Idem.....	Idem.....	77,00
13.092	24	280	Francisco López López.....	Idem.....	Idem.....	37,00
	1	281	D. Luis Fontán Santamaría.....	Comandante.....	Comisión liquidadora y Habilitación de las Comisiones de Activo y de Reserva, de Cuba...	1.100,15
	2	282	Sergio Maestro Hinojosa.....	Segundo teniente...	Idem.....	232,95
	3	283	José García Moreno.....	Comandante.....	Idem.....	430,98
	4	284	Juan González Toubes.....	Capitán.....	Idem.....	408,00
	5	285	Alberto Rodríguez Rivera.....	Idem.....	Idem.....	237,60
	6	286	Gabriel Gil Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	762,53
	7	287	Isidoro Peña Eomerato.....	Comandante.....	Idem.....	600,00
	8	288	Carlos Merino Pierrat.....	Idem.....	Idem.....	480,00
	11	289	Alejandro Tugores Ramón.....	Capitán.....	Idem.....	262,33
					TOTAL.....	50.277,84

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. Madrid, 12 de Marzo de 1928.—El Director general, Carlos Caamaño.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Juces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.051

**ALONSO MARTINEZ, Julio;** de diez y nueve años, soltero, volquetero; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, número 1.792 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.052

**BLANCO DE LA FUENTE, Francisco;** de treinta años, casado, natural de Madrid, conductor de la camioneta número 16.705-M., y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término del tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 22, segundo a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.267 de 1927, por daños, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.053

**BUENO MARTIN, Florencio;** de treinta y seis años, soltero, vendedor ambulante, natural de Vicálvaro, hijo de Hermenegildo y Antonia, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, número 2.070 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.054

**CARRETERO REQUENA, Manuel;** de diez y ocho años, soltero, albañil, hijo de Diego y Josefa, natural de Linares, Jaén, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado mu-

nicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1.800 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.055

**CARRIO MARTIN, Mercedes;** de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Manuela, natural de Gijón, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 78, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 103 de 1928.

1.056

**CASTRO HELGUERA, José;** de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y Dolores, que dijo vivir en la calle de Colón, número 26, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 71 de 1928.

1.057

**CONEJERO PALAO, Juan;** de veintisiete años, chófer, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 1.911 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.058

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Máximo;** de cuarenta y dos años, casado, carrero, hijo de Santiago y de Candelas, natural de Mejorada del Campo (Madrid) y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.738 de 1927, por daños, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.059

**FERNANDEZ GUTIERREZ, Manuel;** de veinte años, soltera, natural y vecina de Madrid, que dijo vivir en el postigo de San Martín, número 15, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y pa-

radadero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 215 de 1928.

1.060

**FERNANDEZ VILLA, Carmen;** de treinta y nueve años, viuda, hija de Francisco y Genoveva, sus labores, que dijo vivir en la calle de San José, barrio de la Penjilera, número 7, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.254 de 1927.

1.061

**FRANCO DE ESPES, Luis;** de veintiocho años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 51, Hotel de Salamanca, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 60 de 1928.

1.062

**GANDARA BERNALES, Josefa;** de setenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Calindres (Santander), cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 2.038 de 1927, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.063

**GARCIA AGUADO, Luis;** de diez y ocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Eduardo y de María, natural de Camarena (Toledo), y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.800 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.064

**GARCIA JIMENEZ, Francisco;** con sus padres, de doce años de edad, natural de Granada, hijo de Baldomero y Remedios, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, el Pinar, número 45, bajo, y cuyo actual domicilio y pa-

radero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de perro, número 1.355 de 1927.

1.065

GOMEZ MEDINA, Angeles; con sus padres, de doce años de edad, natural y vecina de Madrid, hija de Leonardo y Carmen, que dijo vivir en la calle del General Pardifias, número 87 duplicado, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de perro, número 1.114 de 1927.

1.066

GONZALEZ, José; de profesión chauffeur, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 1.727 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.067

GRAJAL CASAS, Clara; de veintidós años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Mariano y Anastasia, que dijo vivir en la calle de Anguita López, número 28, piso bajo, Barrio del Pañero, Mataderos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 2.229 de 1927.

1.068

GRIMALDOS MANZANEDO, Luis; de veinte años de edad, de estado soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Eduardo y Josefa, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, número 2.244 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.069

HERAS GILMARTIN, Vicente; de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, jornalero, natural de Segovia; y su hijo Luis Heras, cuyo domicilio se ignora; comparecerán dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de

Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 2.121 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.070

HERNANDEZ MARTIN, Manuel; de treinta y cinco años de edad; casado, jornalero, natural de San Moral (Salamanca), hijo de Andrés y Matea, que dijo vivir en la calle de Don Pedro González, número 25, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 215 de 1928.

1.071

HERRERO, Félix; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.153 de 1927 por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.072

HIJOSA MANSO, Deogracias; de cuarenta y cinco años, casado, chófer, hijo de Eusebio y Leonarda, natural de Carrascosa de Henares (Guadalajara), cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 1.127 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.073

LEAL ROSADO, José; de treinta y ocho años, casado, de profesión jornalero, hijo de Isidro y Fernanda, natural de Badajoz, que dijo vivir en el tejár de Sixto, cuadra de Sixto, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 4 de 1928.

1.074

LOPEZ CANDEL, Teodoro; de treinta años, hijo de José y de Pilar, natural de Gomado (Cuéncas), comisionista, casado, que dijo vivir en Madrid, calle de Requena, números 59 y 61, cuarto

bajo, letra D, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 340 de 1928.

1.075

LOPEZ HERRERO, Manuel; de veintidós años, casado, mecánico, natural de Santander, hijo de Miguel y Catalina, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 2.038 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.076

LOPEZ MARIN, Matías; de veintitrés años, soltero, volquetero, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación con el número 1.792 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.077

LOPEZ MENDIETA, Rafael; de veintidós años, soltero, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 1.747 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.078

LOZANO PAZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Teresa, sin otro ni domicilio; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 471 de 1928.

1.079

MADRID HERRERO, Pilar; de diez y nueve años, casado, volquetero, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido

contra el mismo, por vejación, número 1.792 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.080

MARTIN MORETO, Santos; de veintitrés años, soltero, chofer, hijo de Agapito y Pilar, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 1.198 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.081

MARTINEZ DIAZ, Francisco; de treinta y dos años, hijo de José y Josefa, natural de Murcia, maestro de primera enseñanza, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 411 de 1928.

1.082

MARTINEZ JIMENEZ, Josefa; de treinta y seis años, natural de Moril, Granada, soltera, hija de Francisco y de Aurora, sirvienta, que dijo vivir en Madrid, calle de Legasca, número 115, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 72 de 1928.

1.083

MENENDEZ GONZALEZ, César; de treinta y cuatro años, casado, mecánico, natural de Gijón, Oviedo, hijo de Juan y de Concepción, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 3, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 334 de 1928.

1.084

MUNOZ REVUELTA, Juan Antonio; de diez y ocho años, empleado, natural y vecino de Madrid, hijo de Julia y de María, que dijo vivir en la calle del Rollo, número 2, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista,

de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 334 de 1928.

1.085

NIETO NUÑEZ, Ricardo; de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Toledo, hijo de Tomás y de Elena, jornalero, que dijo vivir en el Camino Viejo de Vicálvaro, número 2, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 98 de 1928.

1.086

PADURA VARGAS, Rafael; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Córdoba, hijo de Juan y de Juana, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 13, cuarto segundo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 96 de 1928.

1.087

PEREZ CAMPOS, Teresa; de cincuenta y dos años de edad, viuda, natural de Novelda (Alicante), hija de Francisco y Teresa, que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 335 de 1928.

1.088

PEREZ DE CASTRO SANCHEZ, Evaristo; de veintinueve años de edad, casado, médico, hijo de Evaristo y de Mercedes, natural de Málaga, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 78, principal, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 103 de 1928.

1.089

PRAT PUJOL, doña Carmen; de cuarenta y tres años, sus labores, casada, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 78, primero, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 103 de 1928.

1.090

RIBESCO, Roberto; conductor del automóvil número 13.952-M, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 2.204 de 1927 por daños, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.091

RODRIGUEZ, María; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Legasca, número 115, principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 72 de 1928.

1.092

ROMERO GARCIA, Alfredo; de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Granada, hijo de Manuel y Francisca, que dijo vivir en Madrid, plaza de Lavapiés, número 4, principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 265 de 1928.

1.093

SANCHEZ MARTIN, Manuel; de cincuenta y ocho años, casado, industrial, hijo de Juan y de Manuela, natural de Avila, que dijo vivir en Madrid, calle de Atocha, número 13, principal, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 5 de 1928.

1.094

YUNGENT PLA, D. José; de cuarenta y dos años, casado, contratista, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 78, primero, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 103 de 1928.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.184

CRUZ PUERTAS, Juan; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Aldá (Granada), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la Fábrica Nacional de Productos Químicos de Alfonso XIII, sito en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Artillería, con destino en la expresada Fábrica, D. Eloy de la Sierra Ocejo, para notificarle la resolución recaída en el expediente de Accidente del trabajo, instruido en favor del mismo.—Terrenos de la Fábrica, 17 de Febrero de 1928.—El Capitán Juez instructor, Eloy de la Sierra Ocejo.

JG—1.005

2.185

SORIANO, D. Rodrigo; cuya demás filiación y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado, sito en las Prisiones militares de esta plaza, con objeto de declarar en causa que se le instruye por delito de lesa majestad; bajo apercibimiento de que de no efectuado será declarado rebelde.—Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Rafael Gómez Sevilla.

JG—1.004

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Veger, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que en autos sobre alimentos provisionales que se siguen en este Juzgado por D. Gerardo Gil Camporro contra D. Vicente Manuel GM Camporro, hoy sus herederos, y otros, a solicitud del actor y para cubrir el importe de mensualidades alimenticias devengadas y no satisfechas a aquél, que goza los beneficios de pobreza, por doña Vicenta y doña Josefa Gil Camporro, se ha embargado a la primera los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, series y números C. 34.072, A. 617.300 y 617.301; y a la segunda, B. 38.197 y 38.241 y A. 617.290.

Y para general conocimiento, a fin de que mencionados títulos no puedan ser objeto de contratación, se anuncia en este periódico oficial.

Dado en Almería a 5 de Marzo de 1928.—Ante mí, José Moreno.—El Juez, Francisco de Paula Navarro.

JG—109

## BILBAO—HOSPITAL

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestado por defunción de D. Benito Gómez Gaillard, de sesenta y seis años de edad, natural de Laguna, término de Vega de Valcarlos, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, hijo natural de doña Isidora y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como si ha dejado ascendientes, descendientes o parientes colaterales, defunción acaecida en San Salvador del Valle (Vizcaya) el 13 de Septiembre último, y en la pieza separada para la declaración de herederos he acordado expedir este tercer y último llamamiento, como lo verifico, anunciando la muerte sin testar del referido señor, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, reclamándola en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Bilbao, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

JG—110

## CORUNA—INSTITUTO

D. Diego Salgado Margarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de abintestado de oficio de Melitina Dávila Otero, de cincuenta y siete años de edad, natural de la parroquia de San Julián, de Ferrol, hija de Domingo y de Felisiana, vecina de Arteijo, en donde falleció el día 8 del actual, sin dejar, al parecer, descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, siendo viuda de don Francisco Vázquez.

Por tanto, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, justificando con los correspondientes documentos y con el árbol genealógico el grado de parentesco en que se hallen con dicha causante.

Coruña, 13 de Febrero de 1928.—El

Secretario (ilegible).—El Juez, Diego Salgado.

JC—111

## DAROCA

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 13 de 1927, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. José Victorino Burillo Francés, en nombre y representación de D. Andrés Cruz y Ricarte, en concepto de pobre, para litigar contra D. Joaquín Aspás Diego Madrazo, por sí y como representante legal de su esposa doña Pura Cruz y Ricarte, vecino de Madrid, y contra sus hermanos don Luis, D. José, doña Milagro y don Tomás Cruz y Ricarte, representada la Milagro por su marido don Melodio Amor Racho, sobre nulidad de peticiones ascendientes a pesetas 763.276,45.

Como quiera que ignorándose el paradero del demandado, D. Tomás Cruz y Ricarte, en virtud de escrito de la parte demandante, por providencia de 10 del corriente mes, he acordado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 383, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se emplace por medio del presente al indicado demandado, D. Tomás Cruz y Ricarte, señalándole el término de veinte días para que comparezca en dichos autos ante el Juzgado de primera instancia de Daroca.

Dado en Daroca a 12 de Marzo de 1928.—El Juez, Antonio de Santiago.—P. S. M., Julián Sánchez.

JC—112

## LERIDA

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia de las diligencias de prevención de abintestado que de oficio se instruyen, por la muerte de don Pablo Segarra Torres, natural de Tornabous, en esta provincia de Lérida, soltero, escribiente, de setenta y ocho años de edad, sin que se conozcan más antecedentes, fallecido en esta capital a los diez días del mes de Enero del corriente año 1928, en su domicilio, calle Caballeros, número 7, piso segundo, y no habiendo acudido nadie reclamando la herencia, por el presente se llama a los que se crean con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los RR. PP. Mercedarios, a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lérida a 16 de Marzo de 1928.—P. M. de S. S., Antonio Escobar.—El Juez, José María Martín.

JC—113

## MADRID—BUENAVISTA

En autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 10 de Marzo de 1928. El Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una como demandante, el señor Abogado del Estado, en nombre de los Establecimientos de beneficencia general denominados Hospital de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora del Carmen, de esta Corte, y de otra, como demandados, D. Miguel Cobeñas Monzón o sus herederos, declarados en rebeldía; habiéndose entendido las diligencias respecto de los mismos con los Estrados del Juzgado y siendo parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre inscripción a favor de dichas instituciones de la casa número 2 de la calle de las Margaritas, de esta capital, en el Registro de la Propiedad, y entrega a las mismas, y

Fallo que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don Miguel Cobeñas Monzón o sus herederos, a que consentan en la entrega de la casa número 2 de la calle de las Margaritas, de esta Corte, a los Hospitales de Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen, y en la inscripción a favor de estas instituciones benéficas de la expresada finca, a continuación y como consecuencia de la que aparece en el Registro de la Propiedad a favor del Sr. Cobeñas, y en su caso al pago del importe de la estimación de dicha finca al ser dada en dote, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados mediante su rebeldía, por edictos que con inserción de su encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijándose en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, lo pronuncio mando y firmo.—Miguel Torres.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo Sr. Juez que la suscribe, en el día de su fecha, presente yo, el Secretario, que doy fe.—Ante mí, Esteban Unzueta."

Y para su inserción en los periódicos oficiales por vía de notificación a los demandados rebeldes, según lo acordado, autorizo la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JC—114

## MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se ha admitido

la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por D. Ramón Fernández Lucas, contra el Ministerio fiscal y su esposa doña Ignacia Cecilia Vara y Fernández, sobre presunción de muerte de esta última, y por la presente se confiere traslado de dicha demanda a la doña Ignacia Cecilia Vara y Fernández, de ignorado paradero, emplazándola para que en el término de nueve días, que se contarán desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo le parará él perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—  
El Secretario, Antonio Aguilar.

JC 117

## PALMA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de parcelas de terreno promovido por el señor Abogado del Estado, en representación de éste, entre otros demandados contra la entidad A. Palerm y Compañía, de domicilio desconocido, y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer queda dispuesto practicar, y por la presente se practica, a dicha entidad A. Palerm y Compañía un segundo llamamiento señalándole el plazo de siete días para que comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término, a contar del siguiente día hábil al en que se publique en la GACETA DE MADRID, sin efectuarlo, se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Palma de Mallorca, 10 de Marzo de 1928.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

JC—115

## VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que Antonia Sánchez y Sánchez, hija legítima de Juan Antonio Sánchez Nieto y de María Sánchez Adán, falleció en Villanueva del Arzobispo, de donde era natural, el 22 de Octubre último, a los sesenta y siete años de edad, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes; y habiéndose solicitado su herencia para su hermana de doble vínculo María Francisca Sánchez y Sánchez, y sus sobrinos carnales María, Asunción y Juan Antonio Sánchez Manzanares, hijos de su otro hermano, premuerto, también de doble vínculo; Juan Sánchez y Sánchez, por haber fallecido aquella sin testar, se anuncia por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Villacarrillo, 14 de Marzo de 1928.—  
El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato, Ignacio Cruz.

JC—116

## MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Rebollo, bajo el número 14 de 1928, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 29 de Febrero de 1928, el Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juan Rebollo, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Rebollo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hace saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Benigno Caldeiro Muñoz, bajo el número 1.862 de 1927, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 19 de Diciembre de 1927, el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Benigno Caldeiro Núñez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Benigno Caldeiro Núñez a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fulgencio Gómez Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

JC—2752